

Parroquiales 11 dic 07

Parroquia del Santo Cristo *

- 1.- Defunción de Margarita Ochoa de Orbea, el 10 de enero de 1740. **Se adjunta.**
- 2.- Matrimonio Miguel Martín de Valdemora y Margarita Ochoa de Orbea, 1712 - 1735. **No consta. Se adjunta el segundo matrimonio** de Miguel Valdemora, en 1744, tras enviudar. Dado que la primera esposa falleció en 1740, se buscó en los Libros 1 (Barajas) -3 (1692-1748), y no apareció.
- 3.- Matrimonio de Miguel de León y Maria Ana Martín de Orbea **Se adjunta.**
- 4.- Matrimonio de Bernabé Antonio de Urra y Maria de la Leche Arango. **Se adjunta.**
- 5.- Matrimonio de José Esteban de Urra y Rita González de la Torre, 1745 - 1765. **No consta.** Se buscó en los Libros 3 y 4 (1727- 1770).
- 6.- Matrimonio de Rudesindo José de León y Laureana Porras Pita. **Se adjunta.**
- 7.- Matrimonio de Teodoro de León y María de los Ángeles Figueroa (1790-1800). **No consta.** Se buscó en los Libros 5-7 (1770-1834)

*: Los matrimonios se buscaron por los nombres de ambos contrayentes.

Pendientes de la semana

Parroquia del Santo Ángel (miércoles)

- 1.- Matrimonio de Francisco de Urra y Bernarda Martínez, entre 1738 y 1760.
- 2.- Matrimonio de Francisco de Oñoro y María Isabel Carrillo, entre 1738 y 1760.
- 3.- Matrimonio de Francisco de Urra y María de la Torre, entre 1760 y 1780.
- 4.- Matrimonio de Manuel José de Oseguera y Juana María de Urra, 18 sept. 1772.
- 5.- Matrimonio Miguel Martín de Valdemora y Margarita Ochoa de Orbea (1712 – 1735)
- 6.- Matrimonio de José Esteban de Urra y Rita González de la Torre (1745 – 1765).
- 7.- Matrimonio de Teodoro de León y María de los Ángeles Figueroa (1790-1800).

Parroquia de Guadalupe (coordinar para jueves en la mañana)

- 1.- Matrimonio de Teodoro de León y Maria de los Ángeles Figueroa, 1790 - 1800.
- 2.- Matrimonio de José Magallanes y Maria de Jesús Martínez Carrillo, 1795 - 1815.
- 3.- Matrimonio Joaquín Cepero y Genoveva Maria Magallanes Martínez, 29 mayo 1830.

Información de hoy

Copia de la partida defunción de: Ochoa de Orbea, Margarita (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 4 de Entierros de Blancos, folio 17, partida número 47):

En la Ciudad de la Havana, en 10 de enero de 1740 años se enterró en la Capilla de la Benerable (sic.) Orden Tercera del Sr. San Francisco, Da. Margarita de Orbea y Ochoa, natural y vecina de esta Ciudad, hija legitima de D. Ambrosio de Orbea y Ochoa y de Da. Blasa de Lugo y Trimiño, difuntos. Otorgó su testamento en 5 del corriente mes y año ante Dionisio Pancorbo, Escribano Público. Nombró por sus Albaceas al Hermano

2

Miguel Martín de Valdemora, su legítimo marido = y a D. Francisco de Sabedra (sic.) = y instituyó por sus legítimos herederos a Da. Antonia Dionisia = D. Joseph Antonio = Da. Mariana = Da. Josepha = D. Luis Francisco = Da. Juana Manuela = y D. Andrés Joseph Valdemora, sus hijos legítimos y del dicho su marido. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé

Dr. Pedro Joseph de Quiñones (Rubricado)

Copia de la partida de matrimonio de: D. Miguel de León y Da. Mariana Josepha de Valdemora (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 3 de Matrimonios de Blancos, folio 275 , partida número 95, segunda partida):

Nota al margen: Veláronse en dicho día = Dr. Quiñones (Rubricado)

En la Ciudad de la Havana en 27 de julio de 1746 años habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante D. Joseph de Quiñones, Notario Público, y leídose las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento, con licencia del Señor Provisor y Vicario General, yo Dr. Pedro Joseph de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Miguel Joseph de León, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Blas de León y de Da. Theodora Hernández de Santaella (sic.), y a Da. Mariana Josepha de Valdemora, natural de esta Ciudad, hija legítima del Hermano D. Miguel Martín de Valdemora y de Da. Margarita de Orbea Ochoa, y dichos contrayentes confesaron y comulgaron, fueron examinados en la Doctrina Cristiana y al mismo tiempo se velaron a que fueron testigos, D. Patricio Rodríguez Presbítero, Phelipe Alcayde y Simón Pereyra, y lo firmé

Dr. Pedro Joseph de Quiñones (Rubricado)

Copia de la partida de matrimonio de: Bernabé Antonio de Urra y María de la Leche Arango (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 4 de Matrimonios de Blancos, folio 153, partida número 269, primera partida):

Nota al margen: Veláronse en la Iglesia Parroquial de Pinar del Río, por orden del Sr. Provisor y Vicario General Sede Vacante = Dr. D. Juan Muñoz Antonio Correo Pongo ésta en la Havana, en 22 de agosto de 1800

En la Ciudad de la Havana, en 22 de agosto de 1766 años habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante el Dr. D. Juan García Barreras Pro Secretario de Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor y dispensándose en las tres canónicas amonestaciones por el Señor Provisor y Vicario General Dr. D. Santiago de Hechavarria por justas causas con su licencia in scriptis, yo, Dr. D. Juan de Andrade, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Bernabé Antonio de Urra, natural de esta Ciudad, hijo legítimo del Capitán D. Lorenzo de Urra y Da. María Josepha Fernández Saldívar, y a Da. Maria de Jesús de la Leche Arango, natural asimismo de esta Ciudad, hija legítima de D. Henrique (sic.) de Arango y de Da. María Ron^z. y ambos contrayentes confesaron y comulgaron, fueron

examinados en la Doctrina Cristiana y amonestados se velen dentro del término dispuesto por la Santa Synodo de este Obispado, a todo lo que fueron testigos, D. George* y D. Francisco Rico, y lo firmé

Juan de Andrade (Rubricado)

*: Pudiera ser George de Rojas, el cual aparece de testigo en otras partidas de la época.

Copia de la partida de matrimonio de: Rudesindo José de León y Laureana Porras Pita (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 4 de Matrimonios de Blancos, folio 202, partida número 401):

Nota al margen: Veláronse los contenidos en 5 de mayo de 1770=Dr. Gálvez

En la Ciudad de la Havana, en 17 de abril de 1770 años, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias por ante el Dr. D. Pedro Hechavarria, Secretario de Cámara y Gobierno y dispensándose por el Ilustrísimo Señor Dr. D. Santiago de Hechavarria y Elguesúa, Dignísimo Señor Obispo de Tricorni Electo de esta Diócesis en el impedimento dirimente de consanguinidad en tercero grado igual, y leídas las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos según costumbre, yo Dr. D. Domingo Antonio Galvez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Rudesindo de León, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Miguel de León y de María Ana Martín de Valdemora, y a Da. Laureana Porras Pita, asimismo natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Miguel Porras Pita, y de Da. Isabel de Salazar, y dichos contrayentes confesaron y comulgaron, fueron examinados en la doctrina cristiana, amonestados se velen luego que se abran las bendiciones nupciales como asimismo en que cumplan las penitencias impuestas por Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor, a todo lo cual fueron testigos, Dr. D. Jacinto Castellanos, Dr. D. Pedro de Cárdenas Presbítero y D. George de Rojas, y lo firmé

Dr. Domingo Antonio Galvez (Rubricado)

Otra de posible interés:

Copia de la partida de matrimonio de: Hermano D. Miguel Valdemora y de Da. Anna Josepha Zapata (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 3 de Matrimonios de Blancos, folio 254, partida número 27, segunda partida):

Nota al margen: Veláronse los contenidos en 8 de junio de 1744 = Dr. Quiñones (Rubricado)

En la Ciudad de la Havana en 8 de abril de 1744 años habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante D. Joseph de Quiñones Notario Público y leídose las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento, con licencia del Señor Provisor y Vicario General, yo D. Pedro Joseph Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia al Hermano D. Miguel Martín de Baldemora (sic.), natural de esta Ciudad, hijo

4

legítimo de D. Manuel Martín de Valdemora y de Da. Juana Zepulbeda Rodríguez, viudo de Da. Margarita de Orbea y Ochoa, y a Anna Josepha Zapata, natural de esta Ciudad, hija legítima de Miguel Alejo Zapata y de María Rodríguez, y dichos contrayentes confesaron y comulgaron y fueron examinados en la Doctrina Cristiana, y amonestados se velen luego in continenti que se abran las bendiciones nupciales, a todo lo que se hallaron presentes por testigos, Juan del Corral, Pedro Galán, Notario y Nicolás Joaquín Tabares, y lo firmé

Dr. Pedro Joseph de Quiñones (Rubricado)

SANTO CRISTO DEL BUEN VIAJE.

Libro Barajas, folio 276 vuelto.

Fecha: 22 de agosto de 1706.

Contrayentes del Matrimonio:

Blas de León, natural de la isla de la Gomera, hijo legítimo de Don Juan Núñez de León y de Isabel de León.

María Josefa Calvo, natural de La Habana, hija legítima del Sgto. Bernardo Calvo, y de Dominga Soriana.

Diligencias Ordinarias:

Ante D. Miguel de Quiñones, Notario Público.

Testigos:

Manuel de Ortega, Clérigo de Menores Ordenes.
Lucas de Figueroa.

Cura:

D. Nicolás de Aponte, pbro.

Parroquiales13dic07

Parroquia de Guadalupe *

- 1.- Matrimonio de Teodoro de León y María de los Ángeles Figueroa (1790-1800). **No consta.** Se buscó en los Libros 3 (sólo índice) al 6 (1770-1825). No aparece ningún contrayente, masculino o femenino con el apellido Figueroa. Se relacionan todos los del apellido León que se registran allí.
- 2.- Matrimonio de José Magallanes y María de Jesús Martínez Carrillo (1795-1815). **No consta.** Se buscó en los Libros 3 (sólo índice) al 5 (1770-1818). Se copió la única partida de alguien del apellido Magallanes registrada.
- 3.- Matrimonio Joaquín Cepero y Genoveva María Magallanes Martínez. **Se adjunta.**

*** Libros de Matrimonios de Españoles:**

- Libro 3 (1770-1797). Sólo índice, el libro lo eliminaron por estar destruido.
- Libro 4 (1797-1810)
- Libro 5 (1810-1818)
- Libro 6 (1818-1825)

Pendientes de la semana

Santo Cristo

- 1.- Matrimonio de Blas de León y Theodora Hernández de Santaella (sic) (1713 - 1730).
- 2.- Bautismos de los León y Porras Pita, hijos de Mariano José de León y Josefa María Porras Pita, a partir de 1770.
- 3.- Bautismos de los León y Porras Pita, hijos de Rudesindo José de León y Laureana Porras Pita, a partir de 1770.

Escribanía:

- 1.- Testamentaria de Blas de León y Mascarenas. Año 1738. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 415, Número 9. Mandada a solicitar.

Pendiente la semana próxima

Parroquia del Santo Ángel (miércoles)

- 1.- Matrimonio de Francisco de Urra y Bernarda Martínez, entre 1738 y 1760.
- 2.- Matrimonio de Francisco de Oñoro y María Isabel Carrillo, entre 1738 y 1760.
- 3.- Matrimonio de Francisco de Urra y María de la Torre, entre 1760 y 1780.
- 4.- Matrimonio de Manuel José de Oseguera y Juana María de Urra, 18 sept. 1772.
- 7.- Matrimonio de Teodoro de León y María de los Ángeles Figueroa (1790-1800).

Información de hoy

Copia de la partida de matrimonio de: D. Joaquín Cepero y Da. Genoveva María Magallanes (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 7 de Matrimonios de Españoles, folio 134 vto., partida número 454, segunda partida):

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Ciudad de la Habana, a 29 de mayo de 1830 años, habiendo dispensado las tres canónicas amonestaciones el Sr. Provisor Gobernador del obispado Dr. D. Juan Bernardo O'Gavan por su despacho fecha anteayer, practicadas las diligencias ordinarias ante D. Francisco María Castañeda, Vicesecretario de Cámara, yo D. Nicolás José Manjón, Cura de esta citada iglesia, casé y velé según la forma ritual acostumbrada a D. Joaquín de Cepero y a Da. Genoveva María Magallanes, el primero, hijo legítimo del Subteniente de Milicias, D. Salvador de Cepero y de Da. María de la Trinidad Norberto Zargazazu, y la segunda, hija legítima de D. José Roque de Magallanes y de Da. María de Jesús Martínez, ambos contrayentes solteros, naturales y vecinos de esta feligresía y preguntándoles tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron padrinos, el Subteniente D. Francisco de la Guardia y Da. María Felipa de la Concepción Cepero, y testigos, D. José Busquet y D. Manuel Iturrondo, y lo firmé = Nicolás Joseph Manjón (Rubricado)

Otra partida de posible interés:

Copia de la partida de matrimonio de: D. Ignacio José de Magallanes y Da. María de los Dolores Ramírez (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 5 de Matrimonios de Españoles, folios 115 y 115 vto., partida número 314, segunda partida):

En la iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Ciudad de la Havana, en 10 de septiembre de 1815 años, habiendo leído las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento, yo, D. Manuel Pérez de Oliva, Cura Beneficiado de dicha iglesia desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y al mismo tiempo velé a D. Ignacio José de Magallanes, natural de la referida Ciudad, hijo legítimo de D. Julián y de Da. María Josefa Valdés, y a Da. María de los Dolores Ramírez, natural de la Villa de San Salvador de Ballamo, hija legítima del Capitán D. Tomás Silvestre y de Da. Ana Antonia Sánchez, ambos contrayentes, vecino de esta feligresía, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento a que fueron testigos, D. Francisco Romero y D. Bernardo Median, y padrinos, D. bernardo Magallanes y Da. Isabel Ramírez, y lo firmé =

Manuel Pérez de Oliva (Rubricado)

Relación de contrayentes con apellido León en el período (1770-1825)

Nota: En los Libros 3-5 aparece el nombre del contrayente y el apellido de la contrayente. En el libro 6 se sacaron los datos de identificación del texto de las partidas.

Libro 3 de Matrimonios de Españoles (1770-1797). (No hay libro, sólo índice):

- Miguel de León con Cepero, folio 148
- Esteban de León con Romero, folio 156 vto.
- Ramón de León con Aparicio, folio 196 vto.
- Juan de León con Espinosa, folio 203 vto.
- José de León con Gallardo, folio 57 vto.
- Agustín de León con Delgado, folio 226 vto.
- Tomás de León con Meléndez, folio 241 vto.
- Casimiro de León con Molina, folio 244

Libro 4 de Matrimonios de Españoles (1797-1810):

- José de León con González, folio 4
- José de León con Soto, folio 7
- Eugenio de León con Palenzuela, folio 104 vto.
- Antonio de León con Britos, folio 341 vto.

Libro 5 de Matrimonios de Españoles (1810-1818):

- Salvador de León con Sánchez, folio 1vto.
- Lázaro de León con Valdés, folio 50
- Pedro de León con Egoscosava, folio 104 vto.
- Feliciano de León con Espinosa, folio 109 vto.
- Cristóbal de León con González, folio 129 vto.
- Juan de León con Correa, folio 144
- José de León con Ruiz, folio 174 vto.
- Vicente de León con Izquierdo, folio 175

Libro 6 de Matrimonios de Españoles (1818-1825):

- José María de León y María de la Concepción Montañó; él, natural de Cádiz e hijo legítimo de Antonio y María Godoy; folio 37
- Manuel Felipe de León y María Bonifacio Pablos Vélez; naturales de la Ciudad, él, hijo legítimo de Luis José y de María de los Ángeles García; folio 79 vto.
- José Hilario de León y Ana Victoria Saldaña, naturales de la Ciudad; Él, hijo legítimo de Salvador y de Tomasa Casanova; folio 93 vto.
- Manuel de León y María de la Concepción Cabrera, viuda de Nicolás Tadeo; ambos contrayentes naturales de las Islas Canarias; folio 101 vto.

- José Antonio de León Fernández y María de Jesús Valdés; él, hijo legítimo de D. Bernardo Fernández y de María Merced de Armas; folio 115 vto.
- José Benigno de León y Bernardina Valdés; él, hijo legítimo de Remigio de León y de María Belén Hernández; folio 123.

Parroquiales14dic07

Escribanía:

1.- Testamentaria de Blas de León y Mascarenas. Año 1738. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 415, Número 9. **Se adjunta.**

Pendientes para la próxima semana

Santo Cristo

- 1.- Matrimonio de D. Blas de León y Theodora Hernández de Santaella (sic) (1713 – 1730).
- 2.- Bautismos de los León y Porras Pita, hijos de Mariano José de León y Josefa Maria Porras Pita, a partir de 1770.
- 3.- Bautismos de los León y Porras Pita, hijos de Rudesindo José de León y Laureana Porras Pita, a partir de 1770.

Escribanía:

- 2- Intestado de D. Nicolás Martínez Cotayo. Buscarlo
- 3.- Otros

Parroquia del Santo Ángel (martes)

- 1.- Matrimonio de Francisco de Urra y Bernarda Martínez, entre 1738 y 1760.
- 2.- Matrimonio de Francisco de Oñoro y María Isabel Carrillo, entre 1738 y 1760.
- 3.- Matrimonio de Francisco de Urra y María de la Torre, entre 1760 y 1780.
- 4.- Matrimonio de Manuel José de Oseguera y Juana María de Urra, 18 sept. 1772.
- 7.- Matrimonio de Teodoro de León y María de los Ángeles Figueroa (1790-1800).

Información de hoy

Testamentaria de Blas de León y Mascarenas. Año 1738. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 415, Número 9.

Juez: El Sr. Alcalde Ordinario de la Ciudad de la Havana y su jurisdicción por Su Majestad, el Capitán D. Juan Leandro de Palma.

Escribano: D. Felipe Álvarez

Notificación. En la Ciudad de la Havana, en 8 de octubre de 1738 años, Dr. D. Joseph Cipriano de Padilla Presbítero, Abogado de las Reales Audiencias de Puerto Príncipe y Santo Domingo, Curador de Menores, dice que tiene noticias que por el fallecimiento de D. Blas de León, Escribano Público, quedaron menores de la edad pupilar y mayores de 14 años y para que comiencen las diligencias solicita que se sirva mandar se ponga una copia del testamento bajo cuya disposición falleció y que se hagan inventarios de los bienes y también pide que asista a éste en cuanto al omenaje (sic.) de caja, D. Domingo Rodríguez Correado y para el de la casa, Juan Antonio Tagle, Alarife y Contraste y que en caso que haya prendas de plata y oro, se cite al Contraste de Platería. Pide que se nombren curadores de los menores de 25 años y que en el propio acto de inventario se

mande a la viuda que explique los bienes que hubiera vendido y su importe y se pongan también en inventarios.

Nombramiento de curador. En la Ciudad de la Havana, en 14 de octubre de 1738, D. Miguel Joseph Mariano* y Bárbara de León, herederos e hijos legítimo de Blas de León, mayores de 14 años, según la declaró Da. Teodora Hernández de Santaya**, propusieron por su curador al Dr. D. Joseph Chirinos de Padilla y por decreto de la propia fecha éste quedó nombrado. Se le tomó posteriormente juramento y lo aceptó.

*: En el testamento del padre dice Miguel Marcos

** : Santalla, Santaya, Santa ella, etc.

Testamento. D. Blas de León

Fue otorgado en la Havana, en 30 de octubre de 1736 años, ante el Escribano Público Sebastián Fernández de Velasco y testigos, D. Francisco de Quiñones, D. Joseph Lescano, D. Juan Cristóbal del Castillo, D. Francisco de Linares y D. Francisco Benítez.

Entre sus especificaciones:

- Dice ser Blas de León, Escribano Real, vecino y natural de esta Ciudad de la Havana, hijo legítimo de Blas de León y de Juana Mascareñas, difuntos.
- Manda que su cadáver sea amortajado con el hábito del Orden de Nuestro Seráfico Padre el Señor San Francisco en cuya Venerable Orden Tercera de Penitencia se sentó en la noche del 29 del corriente, y luego que fallezca que se le hagan los sufragios que correspondieren; manda se le de sepultura en la Iglesia del Santo Cristo del Buen Viaje, en el lugar y parte que sus Albaceas dispongan, a los que deja lo demás de su funeral y entierro.
- Manda se le digan las 3 Misas del Alma y de den de limosna a la Ilustrísima Archicofradía del Santísimo Sacramento de dicha Iglesia Auxiliar, 8 reales; 4 reales a la Casa Santa y Lugares de Jerusalén; 2 reales a los Pobres Cautivos y otros dos reales a cada una de las mandas forzosas.
- Declara ser casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. Theodora Hernández de Santaya y han tenido por sus hijos legítimos a Miguel Marcos= Bárbara María de Bethlen = Simona Theodora= Nicolasa y Catharina de León, y cuando lo contrajeron llevaron la ropa de uso, pero su parte llevó lo que sabe su mujer.
- Declara por bienes de ambos todos los que hallaren al fallecer.
- Declara que tiene contraídas diferentes dependencias y que dichas cantidades las cono ce su antedicha consorte.
- Nombra por Albaceas Testamentarios a la dicha Theodora Hernández de Santaya, su legítima mujer, a Da. María Jacinta Álvarez, su Señora (sic.), al Muy Reverendo Padre Predicador Fray Santiago Hernández de Santaya, su hermano, y a D. Sebastián Fernández de Velasco, Escribano Público, su compadre, con la prórroga que necesitaren.
- Nombra a la dicha Da. Theodora Hernández de Santaya, tutora y curadora ad bona de las personas y bienes de sus hijos menores y suplica a los Jueces no se le pida fianza.

- Instituye por sus únicos y universales herederos a sus hijos legítimos los mencionados Miguel Marcos = Bárbara María de Bethlen = Simona Theresa = Nicolasa y Catharina de León.
- Declara que de un menor hijo de Blas Martín, difunto, tiene en su poder 70 pesos que no le ha pagado, como consta del recibo en su poder, manda se le paguen.
- Revoca, etc...

Fuente: Copia expedida por D. Sebastián Fernández de Velasco, Escribano de esta Ciudad de la Havana. En: Testamentaria de Blas de León y Mascarenas. Año 1738. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 415, Número 9. File: Parroquiales14dic07.

Nombramiento. En la Ciudad de la Havana, en 12 de octubre de 1739 años, Da. Theodora Hernández, viuda de Blas de León, escribano de Su Majestad difunto, dice que a pedimento del Curador general se le ha mandado nombrar terceros por su parte para las tasaciones mandadas a hacer y nombra a los mismos nombrados por el dicho Curador General: D. Siprián de Hernández por representación de Bárbara de León, su hija y mujer del antedicho.

Inventarios y tasación. Se efectuaron en la havana, en 19 de febrero de 1740:

- Casas de su morada de rafas tapias y teja situada en la calle que de la Plaza Nueva va a la Puerta de la Real Muralla de la banda del poniente, lindando por un costado, con la casa de Juana Bitoria, y por el otro, con la de Da. María del Castillo.
- Muebles, ajuar de casa, esclavos, alhajas de otro y plata y ropa de uso.

El total de la masa de bienes fue tasado en más de 2270 pesos 4 reales, que era el valor de las casas.

Autos. Se manda a adjudicar los bienes a la viuda, en 13 de noviembre de 1740 años, por el valor de tasación bajo la obligación de asegurar el interés de los menores en dicha casa con una hipoteca especial, habiéndose pregonado antes la casa y pasada la espera del término establecido y de no parecer otra oferta mejor.

Parroquiales17dic07

Escribanías:

- 1.- Intestado de D. Nicolás Martínez Cotayo. **No consta.** Se adjunta relación de fichas de varios Nicolás Martínez y de personas con los nombres de los contrayentes de las partidas de matrimonios están pendientes para esta semana.
- 2.- Incidente para tratar insolvencia promovida por D. Dimas de Urrea en representación de su hijo D. Pedro Regalado de Urrea. Año 1842. Escribanía de González López, Legajo 95, Número 11. **Se adjunta.**
- 3.- Diligencias que ha promovido D. Pedro Regalado de Urrea, nombrado curador del Lcdo. Ambrosio de Mesa. Año 1836. Escribanía de Luis Blanco, Legajo 304, Número 17. **Se adjunta.**
- 4.- Relación de intestados. Escribanía de Barreto, Legajo 99. **Se adjunta.**

Pendientes de la semana

Escribanías:

- Testamentaria de Da. María del Consuelo Martínez y Cotayo, Año 1794. Escribanía de Varios, Legajo 718, Número 12003. **Pendiente de pasar.**
- Intestado de Da. María de Regla Martínez y Cotallo. Año 1839. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 21. **Pendiente de revisión.**

Parroquia del Santo Ángel (martes, en dependencia de la asistencia de la archivera)

- 1.- Matrimonio de Francisco de Urrea y Bernarda Martínez, entre 1738 y 1760.
- 2.- Matrimonio de Francisco de Oñoro y María Isabel Carrillo, entre 1738 y 1760.
- 3.- Matrimonio de Francisco de Urrea y María de la Torre, entre 1760 y 1780.
- 4.- Matrimonio de Manuel José de Oseguera y Juana María de Urrea, 18 sept. 1772.
- 7.- Matrimonio de Teodoro de León y María de los Ángeles Figueroa (1790-1800).

Santo Cristo (en dependencia de la asistencia de la archivera)

- 1.- Matrimonio de Blas de León y Theodora Hernández de Santaella (sic) (1713 - 1730).
- 2.- Bautismos de los León y Porras Pita, hijos de Mariano José de León y Josefa Maria Porras Pita, a partir de 1770.
- 3.- Bautismos de los León y Porras Pita, hijos de Rudesindo José de León y Laureana Porras Pita, a partir de 1770.

Información de hoy

Relación de expedientes de posible interés: Nicolás Martínez; Martínez Cotayo, Francisco Oñoro; María de los Ángeles Figueroa; Teodora Hernández de Santaella; María Josefa Porras Pita.

- Testamentaria de Da. María del Consuelo Martínez y Cotayo, Año 1794. Escribanía de Varios, Legajo 718, Número 12003. **Pendiente de pasar.**
- Intestado de Da. María de Regla Martínez y Cotallo. Año 1839. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 21. **Pendiente de revisión.**
- ✓ • Autos que sigue D. Nicolás Martínez contra D. Pedro Martín de Leiba sobre pesos. Año 1778. Escribanía de Varios, Legajo 804, Número 14147.
- Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Año 1794. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 147, Número 2629.
- ✓ • D. Nicolás Martínez contra D. Juan González en cobro de 488 pesos. Año 1813. Escribanía de Salinas, Legajo 594, Número 6867.
- ✓ • D. Nicolás Martínez contra D. Juan Bautista de la Torres por cantidad de pesos. Año 1814. Escribanía de Salinas, Legajo 584, Número 6769.
- ✓ • Ejecutivos que D. Nicolás Martínez sigue contra D. José Agustín de Echegaray. Año 1814. Escribanía de Gobierno, Legajo 664, Número 9.
- ✓ • Testamentaria de D. Nicolás Martínez* con herederos ausentes. Año 1815. Escribanía de Bienes de Difuntos. Legajo 134, Número 2373. *: Dice que era casado con María de la Cruz y que en su testamento dice ser D. Nicolás Martín.
- ✓ • Testamentaria de D. Nicolás Martínez y Falero*. Año 1842. Escribanía de Salinas, Legajo 134. Número 1862. *: Casado con Gregoria Sierra.
- ✓ • D. Nicolás Martínez contra D. Juan Gil en cobro de pesos. Año 1814. Escribanía de Gobierno, Legajo 664, Número 10.
- ✓ • Incidente al concurso de acreedores del difunto D. Nicolás Martínez formado para tratar del reclamo del Juzgado de la Intendencia pidiendo autos principales. Años 1843-1858. Escribanía de Varios, Legajo 749, Número 12618.
- ✓ • Competencia sobre conocer de la testamentaria de D. Nicolás Martínez. Año 1846. Escribanía de Varios, Legajo 480, Número 6953.
- ✓ • Incidente al concurso de acreedores del difunto D. Nicolás Martínez, de trece mil pesos exhibidos por el rematador D. José Antonio Arrondo, Año 1851. Escribanía de Varios, Legajo 930, Número 17552.
- ✓ • Testamentaria de D. Nicolás Martínez,* natural de Canarias, vecino del Distrito Quinto. Año 1853. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 225, Número 3923. *: A lápiz dice y Herrera.
- ✓ • Incidente al concurso de D. Nicolás Martínez formado para tratar la extracción y venta del fruto embargado en el ingenio San José de Guaibacoa. Año 1857. Escribanía de Varios, Legajo 864, Número 15198.
- ✓ • Hojas del concurso de D. Nicolás Martínez. Año 1857. Escribanía de Valerio, Legajo 639, Número 9422.
- ✓ • Incidente al concurso de D. Nicolás Martínez para comprobar la legitimidad de la exhibición por 4000 pesos presentada por D. José Antonio Arrondo. Año 1858. Escribanía de Varios, Legajo 861, Número 15130.
- ✓ • Incidente al concurso de Nicolás Martínez para tratar de la permuta del potrero cafetal San Julián del Licenciado D. José Buenaventura Merlo por el ingenio

- San José de Guabacoa de D. José Antonio Arrondo. Año 1858. Escribanía de Varios, Legajo 894, Número 15820.
- ✓ • Incidente a la testamentaria del Subteniente D. José Rosillo y Soto formado para tratar de las reclamaciones hechas por D. Nicolás Martínez y la parda, Petrona Oseguera. Año 1859. Escribanía de Cotés, Legajo 185, Número 10.
 - ✓ • Incidente al concurso de D. Nicolás Martínez contra el Licenciado D. José Buenaventura Merlo en cobro de pesos, promovido por Da. Petrona Martínez para que se declare que el Promotor Fiscal no es parte del concurso ni de sus incidentes. Años 1864-1865. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Número 9279.
 - ✓ • Cuaderno formado a consecuencia del incidente a los autos del concurso de D. Nicolás Martínez seguido para averiguar el paradero de bienes y tratar de la competencia surgida con el Juzgado de Jesús María. Año 1866. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Número 9278.
 - ✓ • Antecedentes al concurso de D. Nicolás Martínez. Año 1882. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Número 9279-A.
 - Autos seguidos por el Dr. D. Nicolás Martínez Campos contra Da. María Guadalupe Hernández y su hijo en cobro de pesos. Año 1808. Escribanía de Varios, Legajo 29, Número 511.
 - Incidente a la testamentaria de Roque Oyarvide promovido por Nicolás Martínez de Campos, sobre una casa. Año 1819. Escribanía de Salinas, Legajo 269, Número 3431.
 - D. Francisco Martínez Cantolla contra D. Pedro Pérez Prieto sobre pesos. Año 1837. Escribanía de Cotés, Legajo 216, Número 22.

Otros (Francisco Oñoro; María Isabel Carrillo; María de los Ángeles Figueroa; Teodora Hernández de Santaella; María Josefa de Porras Pita):

- Diligencias seguidas por Da. Teodora Hernández contra las morenas libres María de los Santos y Rosa Flores sobre despojo de ciertos terrenos. Año 1836. Escribanía de Ortega, Legajo 205, Número 2.
- Testamentaria de D. Tiburcio Hernández. Año 1806. Escribanía de Junco, legajo 360. Número 5724 (Varios incidentes más).
- Da. Coleta de Jesús Hernández Santaella contra Monserrate Cepero en cobro de pesos. Año 1823. Escribanía de Gobierno, Legajo 119. Número 14.
- Da. María Figueroa con Pavón Vélez, su hijo, sobre pesos. Año 1726. Escribanía de Daumy, Legajo 903, Número 6.
- Testamentaria de D. Diego Bravo e intestado de Da. María de Figueroa*. Años 1846-50. escribanía de Pontón, legajo 318, Número 1. *: Su esposa.
- ✓ • Autos seguidos por Da. María de los Ángeles Figueroa contra D. Agustín Valdés sobre cantidad de pesos impuestos en unas tierras de Batabanó. Año 1822. escribanía de Varios, Legajo 638, Número 10342.
- ✓ • Diligencias promovidas por Da. María de los Ángeles Figueroa contra los bienes del oficial Cuarto del ministerio Político de la Armada, D. José Inocencio, en cobro de pesos. Año 1823. Escribanía de Marina, Legajo 219, Número 1813.
- ✓ • Incidente a la testamentaria de Da. María de los Ángeles Figueroa promovido para tratar de la insolvencia de D. Andrés Valdés. Año 1838. Escribanía de Varios Legajo 15, Número 190.

- 4
- ✓ • Incidente a la testamentaria de Da. Josefa Agustina Sánchez, formado por Da. María de Jesús y Da. Luisa Figueroa sobre que Da. Dolores Alonso, D. Ramón y D. Domingo Cepero exhiban las cantidades en que han resultado alcanzados de la adjudicación de bienes que se hicieron. Año 1828. Escribanía de Guerra, Legajo 886, Número 13267.
 - ✓ • Testamentaria de Da. María de Jesús Figueroa. Año 1844. Escribanía de Daumy, Legajo 116, Número 12.
 - ✓ • Testamentaria del Capitán D. Patricio de Figueroa. Año 1795. Escribanía de Guerra, Legajo 758, Número 11766.
 - Testamentaria del Teniente Coronel D. Saturnino Figueroa. Año 1835. Escribanía de Guerra, Legajo 722, Número 11116.
 - ✓ • Intestado de Da. Teodora Figueroa. Año 1801. Escribanía de Ortega, Legajo 268, Número 12.
 - Intestado de D. Victoriano Figueroa y Acebedo. Años 1866-67. Escribanía de Manuel Barreto, Legajo 116, Número 7.
 - Testamentaria de D. Gabriel Figueroa y Castillo. Año 1813. Escribanía de Gobierno, Legajo 251, Número 3.
 - ✓ • D. Francisco de Oñoro contra D. Andrés de Oñoro, en cobro de pesos. Año 1773. Escribanía de Gobierno, Legajo 179, Número 10.
 - ✓ • Capitán D. Francisco de Oñoro contra la viuda del Capitán D. Manuel de Añozo en cobro de pesos. Años 1774-74. Escribanía de Gobierno, Legajo 172, Número 4.
 - ✓ • D. Francisco y D. Juan Oñoro contra D. Juan de Dios Fernández en cobro de pesos. Año 1797. Escribanía de Varios, Legajo 725, Número 12120.
 - ✓ • Testamentaria de D. Francisco Oñoro. Año 1805. Escribanía de Salinas, Legajo 427, Número 4875.
 - ✓ • Intestado de D. Francisco Nolasco Oñoro. Año 1834. Escribanía de Valerio, Legajo 58, Número 790.
 - ✓ • D. Francisco Pérez contra el Alférez D. José Oñoro en cobro de pesos. Año 1792. Escribanía de Varios, Legajo 254, Número 3847.
 - ✓ • Intestado de D. Manuel Oñoro y Amate. Año 1774. Escribanía de Guerra, Legajo 963, Número 14361.
 - ✓ • Incidente a la testamentaria de Da. María de los Dolores Oñoro y Carrillo, promovido por D. Ignacio de Zalsar, curador de los menores sobre que el Sr. D. Francisco Filomeno remita al Juzgado las diligencias que sigue el Convento de Predicadores sobre la entrega de haciendas. Año 1822. Escribanía de Galletti, Legajo 602, Número 8.
 - ✓ • Testamentaria de Da. María Josefa de los Ángeles Porras Pita, vecina de Macuriges. Año 1806. Escribanía de Daumy, Legajo 227, Número 5.
 - ✓ • Testamentaria de D. Mauricio de Porras Pita. Año 1824. Escribanía de Guerra, Legajo 680, Número 10728.

Incidente para tratar insolvencia promovida por D. Dimas de Urra en representación de su hijo D. Pedro Regalado de Urra. Año 1842. Escribanía de González López, Legajo 95, Número 11.

Nota: Este expediente consta de dos folios. Contiene la petición de D. Dimas de Urra, vecino de esta Ciudad y padre legítimo del Sr. D. Pedro Regalado de Urra porque del mismo modo que él no tiene bienes de fortuna, su hijo tampoco y para hacer las diligencias necesarias a su interés suplica se sirva mandar que se le reciba la información de insolvencia con citación de los testigos por el Comisario del barrio del Espíritu Santo. Se provee como pide y se manda citar a los testigos para que la resultas se comuniquen, en 23 de agosto de 1842.

Diligencias que ha promovido D. Pedro Regalado de Urra, nombrado curador del Licenciado Ambrosio de Mesa. Año 1836. Escribanía de Luis Blanco, Legajo 304, Número 17.

Juez: El Sr. Alcalde Ordinario de Primera Elección. **Asesor:** el Dr. D. Gregorio Morán. **Escribano:** Juan de Entralgo.

Petición. En la Habana, el 19 de abril de 1836, D. Pedro Regalado de Urra, natural y vecino dice que es menor de edad según acredita la partida de bautismo que acompaña y nombra curador ad litem al Licenciado D. Ambrosio de Mesa y solicita se le otorgue la autorización.

Copia de la partida de bautismo de: Urra y Morales, Pedro Regalado (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 26 de Bautismos de Españoles, folio 150 vto., partida número 443):

Jueves 27 de mayo de 1813 años yo D. José Rafael Santos, Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad de la Habana con residencia en esta Parroquia del Espíritu Santo, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 13 del presente mes, hijo legítimo de D. Dimas de Urra, y de Da. María de la Luz Morales, naturales de esta Ciudad. Abuelos paternos, D. Diego y Da. Tomasa Alfonseca, y maternos, D. Juan de Jesús y Da. María de los Dolores del Junco, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Pedro Regalado, fue su padrino el Comisario de este barrio, D. Mathias Gutiérrez, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = José Rafael Santos

Fuente: Copia expedida en la Ciudad de la Habana, en 22 de julio de 1840, por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor por Su Majestad con la Cura de Almas en esta Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Diligencias que ha promovido D. Pedro Regalado de Urra, nombrado curador del Licenciado Ambrosio de Mesa. Año 1836. Escribanía de Luis Blanco, Legajo 304, Número 17. File: Parroquiales17dic07.

Escrito. En la Ciudad de la Habana, el 27 de mayo de 1836, D. Pedro Regalado de Urra por medio de curador ad lites dice que la parda María del Rosario Cabrera le ha cedido 136 pesos que le adeuda D. Santiago Calderón y queriendo cobrarla suplica se sirva

mandar que la referida María del Rosario Cabrera ratifique bajo juramento dicha cesión constante del documento que acompaña.

Declaración jurada. En la Ciudad de la Habana, en 18 de diciembre de 1835, Da. María del Rosario Cabrera y Noroña cede a favor de D. Pedro Regalado de Urrea 8 onzas de oro que le adeuda Santiago Calderón por los alimentos que ella suplió en la enfermedad de Da. Ana Josefa Calderón, hija legítima del primero y sobrina suya, las mismas que le prestó D. Cipriano Saínz a quien ella se las pagó como consta del recibo que ha entregado a D. Pedro Regalado para su cobranzas junto con otras cartas del referido Calderón que acreditan la legitimidad del crédito. Bien entendido de que ella no es responsable de costas ni gasto alguno por concepto de su recaudación. Declara que cede voluntariamente a Pedro Regalado de Urrea esta suma y para ellos da fe.

Nota: El proceso se alarga notablemente porque María del Rosario Cabrera no concurre a declarar; luego fallece Santiago Calderón y su esposa, la parda Brígida Vicente de Urrea, por lo que Pedro Regalado de Urrea pasa a solicitarle el pago de la deuda que reconoce Santiago Calderón en su testamento, al Albacea de este último. Finaliza en 15 de marzo de 1851 sin que Pedro Regalado haya logrado cobrar la deuda al Albacea de Calderón.

Relación de intestados. Escribanía de Barreto, Legajo 99.

Este legajo se compone de los 21 intestados siguientes:

- Intestado del pardo José Benito del Villar. Año 1843. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 1.
- Intestado de Da. María de los Santos Enrique. Año 1840. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 2.
- Intestado de D. Yldefonso Govea. Año 1841. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 3.
- Intestado de Da. Andrea González. Año 1840. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 4.
- Intestado de D. Miguel Gurlié. Año 18 41. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 5.
- Intestado de Da. María Bibiana Arriosa. Año 1835. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 6.
- Intestado de Da. Gregoria Agustín. Año 1837. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 7.
- Intestado de D. Vicente Sánchez González.* Año 1838. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 8. *: Vecino de Santa Ana de Guanabo, natural de Santander viudo de María Candelaria González.
- Intestado de D. José del Rosario Silva. Año 1841. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 9.
- Intestado de D. Francisco Tres Palacios. Año 1841. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 10.
- Intestado de Da. Antonia Acosta y Núñez. Año 1839. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 11.
- Intestado del moreno libre Juan Bautista de la Paz. Año 1839. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 12.

- Intestado de D. José Navarro. Año 1839. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 13.
- ✓ • Intestado de Da. Josefa González.* Año 1841. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 14. *: Vecina de la Puerta de la Güira, natural del Guatao, hija legítima de D. Bernardo González y de Da. Leonor de Figueroa; esposa legítima de D. Eugenio de la Cruz, tuvieron por sus hijos legítimos a D. Francisco, D. Andrés, D. Vicente, D. José, Da. Rosalía, D. Eugenio, D. Bartolo, D. Manuel Castulo y D. Esteban de la Cruz. Contiene todas las partidas.
- ✓ • Intestado de Da. María de la Encarnación de la Cruz.* Año 1838. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 15. *: Su legítimo consorte y curador de sus menores hijos era D. Antonio Amat.
- Intestado de Da. María de la Cruz Ortega. Año 1841. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 16.
- Intestado de D. Jacinto Nardo, vecino del Partido de Santa Cruz de los Pinos. Año 1841. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 17.
- Intestado de D. José Ortega. Año 1840. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 18.
- ✓ • Intestado de D. Ignacio Hernández.* Año 1839. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 19. *: Vecino de Guanabo, natural del Pueblo de San Gerónimo de Peñalver, Guanabacoa; hijo legítimo de D. N. Hernández y de Da. Rita Izquierdo, soltero. Contiene las partidas de su bautismo y defunción , el matrimonio de sus padres y el bautismo de sus hermanos.
- ✓ • Incidente al intestado de D. Ignacio Hernández promovido por Rafael Bello. Año 1841. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 20.
- ✓ • Intestado de Da. María de Regla Martínez Cotallo. Año 1839. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 21. **Pendiente de revisión.**

Parroquiales 18dic07

Escribanías:

- Testamentaria de Da. María del Consuelo Martínez y Cotayo, Año 1794. Escribanía de Varios, Legajo 718, Número 12003. **Se adjunta.**
- Intestado de Da. María de Regla Martínez y Cotallo. Año 1839. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 21. **Se adjunta.**

Pendientes de la semana

Parroquia del Santo Ángel (no saben cuándo se incorporará, debo seguir llamando)

- 1.- Matrimonio de Francisco de Urra y Bernarda Martínez, entre 1738 y 1760.
- 2.- Matrimonio de Francisco de Oñoro y María Isabel Carrillo, entre 1738 y 1760.
- 3.- Matrimonio de Francisco de Urra y María de la Torre, entre 1760 y 1780.
- 4.- Matrimonio de Manuel José de Oseguera y Juana María de Urra, 18 sept. 1772.
- 7.- Matrimonio de Teodoro de León y María de los Ángeles Figueroa (1790-1800).

Santo Cristo (no fue hoy tampoco a trabajar, debo seguir llamando)

- 1.- Matrimonio de Blas de León y Theodora Hernández de Santaella (sic) (1713 - 1730.
- 2.- Bautismos de los León y Porras Pita, hijos de Mariano José de León y Josefa Maria Porras Pita, a partir de 1770.
- 3.- Bautismos de los León y Porras Pita, hijos de Rudesindo José de León y Laureana Porras Pita, a partir de 1770.

Información de hoy

Testamentaria de Da. María del Consuelo Martínez y Cotayo. Año 1794. Escribanía de Varios, Legajo 718, Número 12003. Muy mal estado.

Escrito. Da. Beatriz Antonia Cotayo, viuda y vecina de esta Ciudad dice que el día doce en la tarde pasó a su casa D. Luis Martínez Casado, marido que fue de su hija, Da. María Martínez Cotayo y después de haber tratado otros asuntos le entregó el papel que acompaña y ella le entregó otro. Que éste ha sido adulterado y ella desea actuar en beneficio de su nieto. Pide se reciba la información que presenta y que se tome declaración jurada a su hijo político sobre la procedencia y el motivo de la suma entregada a éste.

Recibo. D. Luis Martínez Casado dice que recibió de Da. Beatriz Antonia Cotayo 600 pesos, los mismos que se obligó a entregarle cuando contrajo matrimonio con su hija, Da. María Martínez y Cotayo, para ocurrir a las cargas del matrimonio y bajo el supuesto de ser parte del haber paterno y para que conste lo firmó el 30 de agosto de 1793.

Declaración. D. Luis Martínez Casado, ante el escribano Josef Gutiérrez, en la Ciudad de la Havana, en 14 de noviembre de 1794, compareció y dijo ser casado, natural de Carrión de los Condes en Castilla la Vieja, de estado viudo, de 30 años de edad, con ocupación de sobrestante de Brigada de las obras de Fortificación de esta Plaza y vecino de ella y bajo juramento dijo:*

- Que los 600 pesos los recibió de su madre política en conformidad con lo que dice el documento exhibido y respecto a 250 pesos que se le preguntan no recuerda haberlos recibido, pero cualquier partida debe tenerla apuntada y exhibirá lo que corresponda.
- Que es cierto que de las partidas recibidas se hizo pago de los réditos correspondientes a los 3100 pesos y pico de la legítima paterna de su difunta mujer.
- Que lo que se ha juntado en el matrimonio procede de los ahorros de sus sueldos que importan 550 pesos al año y algo más de la enseñanza de otros niños lo que es poco para los gastos que le ocasionaron los dos negros que compró con los 600 pesos recibidos.

*: De las respuestas se deduce el tenor del interrogatorio que no se detalla en el escrito con el cual inicia el expediente.

Petición. Da. Beatriz Antonia Cotayo dice que se le ha impuesto el tenor de la declaración evacuada por su hijo político y de ésta resulta que reconoce que recibió los 600 pesos por cuenta del haber de su hija; que ésta falleció dejando prole, esclavos y muebles; que ella trata de que se asegure lo que le corresponda a sus nietos como curadora que es y acompaña el testamento mencionado. Pide se hagan inventarios y tasaciones para los cual nombra al Corredor de la Lonja, D. Domingo Rancel de Figueroa y pide se le haga saber a D. Luis Martínez para que nombre su representante y se de inicio a estas diligencias.

Testamento. D. Luis Martínez y Da. María Martínez

Fue otorgado en la Havana, el 12 de octubre de 1794 años, ante el escribano D. Joseph Rodríguez y testigos, D. Juan de Losa, D. José Rodríguez y D. Manuel Bardaciel.

Entre sus peculiaridades están las siguientes:

- Dicen ser D. Luis Antonio Martínez y Casado, vecino de esta Ciudad, natural de Carrión de los Condes en el Obispado de Palencia, hijo legítimo de D. Francisco y de Da. María Casado, ésta difunta; y Da. María Martínez, hija legítima de D. Pedro Martínez, difunto y de Da. Beatriz Cotallo, de esta naturalidad.
- Mandan que sus cuerpos sean amortajados con el hábito de Nuestro Padre el Señor San Agustín y sepultados en la bóveda destinada a los de su Venerable Orden Tercera de Penitencia, dejando las demás disposiciones de su funeral y entierro a sus Albaceas.
- Mandan se le digan las tres misas del Alma, las de San Gregorio por cada uno; se den dos reales a cada una de las mandas forzosas, inclusive la Hospitalidad de San Lázaro y Casa de Beneficencia.
- Declaran ser casados y velados según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia hace dos años y que ella, Da. María se halla en cinta, y cuando lo contrajeron ella juntó 3150 pesos que le correspondieron de su legítima paterna en concurso con sus coherederos cuya cantidad está en poder de su madre que le ha satisfecho el rédito anual cumplido el 4 de febrero de este año; y que él, D. Luis Martínez, aportó como 200 pesos.

- Declaran por sus bienes los 600 pesos que Da. Beatriz Cotallo les ha suplido en reales para su fomento según convenio que contrajeron el matrimonio bajo la condición que dicha cantidad se había de colacionar con la legítima paterna.
- Nombran por Albaceas testamentarios Tenedores de Bienes uno al otro y en segundo lugar, al Caballero Regidor D. Luis Ignacio Cavallero, y en tercero, a D. Manuel Añorga, dándoles el mayor tiempo de Albaceazgo que necesitaren.
- Instituyen por su único y universal heredero al póstumo del que ella se encuentra encinta y en su defecto, en el caso de que viva uno de los citados, a D. Francisco Martínez Casado y Da. Beatriz Cotallo, nuestro padre y Madre, los instituyen en el tercio de los bienes recíprocamente, pero si estuvieren sus padres muertos, ella instituye a D. Luis y él a ella, recíprocamente.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 13 de noviembre de 1794 por D. Joseph Rodríguez Escribano Público de esta Ciudad. En: Testamentaría de Da. María del Consuelo Martínez y Cotayo. Año 1794. Escribanía de Varios, Legajo 718, Número 12003. File: Parroquiales18dic07.

Petición. Da. Beatriz Antonia Cotayo, curadora legítima de su nieto, D. Pedro Antonio Martínez, párvulo, hijo de Da. María Martínez y de D. Luis del mismo apelativo, en las diligencias para que se le asegure su ha de haber dice que se ha mandado a proceder a inventarios y tasaciones para lo cual ella ha nombrado al Corredor de la Lonja, se previno al viudo de que nombrara al suyo, y dice éste como respuesta que desde que falleció su mujer tiene apuntes para la tasación extrajudicial lo cual no ha realizado. Ella continúa diciendo que D. Luis quiere que ella le entregue el capital con cuyos réditos se alimenta su nieto para invertirlo en una finca y que ella no puede ser obligada a esto. Pide se vuelva a proveer una fecha y hora para proceder judicialmente a los inventarios y tasación porque no lo hará extrajudicialmente por tratarse de los intereses de un menor y de un hombre tan alocado y caviloso, que no cabía ya en su casa cuando vivía en ella porque la quiso mandar usando faltas de respeto como si fuera él el dueño y ella su dependiente.

Auto. D. Carlos Pedroso y Garro Regidor Perpetuo de la Villa y Real Corte de Madrid, Alcalde Ordinario de Primera Elección de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad, lo proveyó como se pedía y lo firmó junto con su Asesor, en 20 de noviembre de 1794.

Inventarios y tasación. Se realizó ante Josef de Guerreros, Escribano: 5 negros,* caballos, volanta, muebles, ropa de uso y alhajas de plata y oro.

*: Martínez aclaró que los negros inventariados los tiene en las obras de fortificación aprendiendo el oficio de cantero, más adelante se dice que los tenía allí arrendados.

Nota: El proceso se demora considerablemente porque había entre las alhajas una espada y hebilla de plata y el viudo quería adjudicársela y finalmente se acordó que debía pagar por ésta, 14 pesos.

Petición. Da. Beatriz Antonia Cotayo, curadora de su nieto, el menor D. Pedro Antonio Martínez, en los autos inventarios por fallecimiento de Da. María Martínez dice que el viudo pide adjudicarse los bienes con un 15 % de rebaja del valor de su tasación y sin embargo de lo ventajoso que esto es en relación con las costas de alcábala de un remate,

ella estaría de acuerdo si dicho valor no excede la fianza que debe éste aportar. Pide asimismo que la persona fiadora ha de ser de la confianza de ella.

Nota: Finalizado este paso entonces se le manda a pagar las costas, ya tasadas, del proceso y ella aclara que es curadora y no, Albacea, que deben dirigírselas al viudo. Este demora en responder y cuando lo hace dice que no tiene líquido y que no puede vender ningún esclavo porque los tiene arrendados y propone que se venda una de las alhajas, lo que así se hace para terminar las diligencias en noviembre de 1797.

Intestado de Da. María de Regla Martínez y Cotallo. Año 1839. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 21.

Notificación. En 8 de enero de 1839, se notifica que Da. María de Regla Martínez y Cotallo, esposa de D. Manuel Hernández, ha fallecido dejando 10 hijos menores de edad al cuidado de su padres y vecino del partido de Santa Cruz de los Pinos.

Inventario general y tasación. En 18 de enero de 1839 se tomó declaración al viudo de los bienes: 7 esclavos, animales; un sitio de labor de 2 caballerías cercadas de piedra en el partido de San Luis de la Seiba que tenían 300 pesos al año; y una vega en la que vivían con 70 000 matas de tabaco que tenían ellos arrendadas a su propietario. El total estimado era de 6654 pesos 3 reales.

Declaró D. Manuel Hernández haber aportado al matrimonio en negros, bueyes y otros animales, 1082 pesos y su esposa, nada.

Declaró tener por sus hijos legítimos y de la difunta a: Da. Josefa, de 17 años; D. Gregorio, de 16 años; D. Fernando, de 15 años; D. José Rafael, de 13 años; D. Pablo, de 12 años; D. José del Carmen, de 10 años; D. Antonio, de 9 años; Da. María, de 7 años; Da. Catalina, de 6 años, y D. Luis, de 1 año.

Declaró asimismo que la difunta había sido casada en primera nupcias con D. Manuel Mugica de quien había enviudado y tenido un hijo, D. Mariano Mugica, de 19 años.

Petición. En la Habana, en 25 de enero de 1839, D. Manuel Hernández, vecino del Partido de San Cristóbal de los Pinos en el intestado de su legítima consorte, Da. María de Regla Martínez, dice que habiendo fallecido procedió el Juez Pedáneo del Partido a los autos del intestado que cursan por ante el Escribano D. Andrés Pimentel. Pide se certifique que no consta disposición testamentaria y se notifique por la prensa convocando a todos los que crean tener derecho a su herencia y que se le acepte el nombramiento de apoderado que adjunta así como que se reciban las partidas parroquiales que acompaña.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de defunción de: Martínez y Cotallo, María de Regla (Iglesia Parroquial de Santa Cruz de los Pinos, Libro Primero de Entierros de Españoles, folio 17, partida número 110):

Sábado 5 de enero de 1839 se le dio sepultura en el Cementerio de esta Parroquia de Santa Cruz de los Pinos al cuerpo de Da. María de Regla Martínez, natural del Guayabal y vecina de este Partido, hija legítima de D. Francisco Martínez y de Da. María de la Luz Cotallo, casada que fue en primeras, con D. Manuel Mojica y segundas, con D.

Manuel Hernández; no testó y sí recibió la Penitencia y Extremaunción, era de edad de 45 años, y para que conste, lo firmé = Fray Manuel Frexa

Fuente: Copia expedida en Santa Cruz de los Pinos, el primero de marzo de 1839, por Fray Manuel del Rosario Frexa, Maestro en Sagrada Teología del Sagrado Orden de Predicadores y Encargado por Su Excelencia Ilustrísima de la Iglesia Parroquial de dicho Partido. En: Intestado de Da. María de Regla Martínez y Cotallo. Año 1839. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 21. File: Parroquiales18dic07.

Copia de la partida de bautismo de: Muxica y Martínez, Mariano (Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Vereda Nueva, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 127 vto., partida número 485):

Viernes 10 de julio de 1818 años yo D. Mariano Domínguez Alfonzo, Teniente de Cura de la Iglesia Auxiliar del Pilar, bauticé solemnemente a un niño que nació el 7 del corriente, hijo legítimo de D. Manuel José Muxica, natural del Partido del Cano y de Da. María de Regla Martínez, que los es del Partido del Guayabal y vecino de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Sebastián y Da. Bárbara de Sosa; maternos, D. Francisco y Da. María de la Luz Cotallo, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Mariano del Pilar Antonio, fueron sus padrinos, D. Francisco Martínez y Da. Isabel Rodríguez a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Mariano Domínguez Alfonzo

Fuente: Copia expedida en Vereda Nueva, el 11 de marzo de 1839, por D. Felipe Merlo, Teniente Vicario Perpetuo por Su Majestad de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Vereda Nueva. En: Intestado de Da. María de Regla Martínez y Cotallo. Año 1839. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 21. File: Parroquiales18dic07.

Copia de la partida de bautismo de: Hernández y Martínez, Josefa (Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Vereda Nueva, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 183, partida número 720):

Sábado 2 de junio de 1821 años yo D. Mariano Domínguez Alfonzo, Teniente de Cura de esta Iglesia Auxiliar del Pilar, bauticé solemnemente a una niña que nació el 13 de mayo próximo pasado, hija legítima de D. Manuel Hernández, natural del Partido de Pinar del Río, y de Da. María de Regla Martínez, que los es del Partido del Guayabal, y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Luis y Da. Juana Gómez*; maternos, D. Francisco y Da. María de la Luz Cotallo, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Josefa María del Pilar, fueron sus padrinos, D. Francisco Martínez y Da. Isabel Rodríguez, a los que advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Mariano Domínguez Alfonzo

*: Debe ser un error porque en las restantes partidas aparece como Juana Basilia Guerra.

Fuente: Copia expedida en Vereda Nueva, el 11 de marzo de 1839, por D. Felipe Merlo, Teniente Vicario Perpetuo por Su Majestad de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Vereda Nueva. En: Intestado de Da. María de Regla Martínez y Cotallo. Año 1839. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 21. File: Parroquiales18dic07.

6

Copia de la partida de bautismo de: Hernández y Martínez, José Gregorio (Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Vereda Nueva, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 2, partida número 8):

Lunes 3 de junio de 1822 años yo D. Martín Rodríguez Ministro encargado por el actual Teniente de Cura, con licencia de Su Excelencia Ilustrísima y en esta Iglesia Auxiliar del Pilar, bauticé solemnemente a un niño que nació en 9 de mayo próximo pasado, hijo legítimo de D. Manuel Hernández, natural de la Partido de Pinar del Río y de Da. María de Regla Martínez, que los es del Partido del Guayabal y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Luis y Da. Juana Basilia Guerra; maternos, D. Francisco y Da. María de la Luz Cotallo, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, José Gregorio del Pilar, fueron sus padrinos, D. Matías Yanes y Da. Juana María Hernández, a los cuales advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Martín Rodríguez

Fuente: Copia expedida en Vereda Nueva, el 9 de marzo de 1839, por D. Felipe Merlo, Teniente Vicario Perpetuo por Su Majestad de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Vereda Nueva. En: Intestado de Da. María de Regla Martínez y Cotallo. Año 1839. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 21. File: Parroquiales18dic07.

Copia de la partida de bautismo de: Hernández y Martínez, José Manuel (Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Vereda Nueva, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 22, partida número 101):

Sábado 7 de junio de 1823 yo D. Mariano Domínguez Alfonzo, Teniente de Cura de esta Iglesia Auxiliar del Pilar, bauticé solemnemente a un niño que nació el 30 de mayo próximo pasado, hijo legítimo de D. Manuel Hernández, natural del Partido de Pinar del Río, y de Da. María de Regla Martínez, que los es del Partido del Guayabal, y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Luis y Da. Juana Guerra; maternos, D. Francisco y Da. María de la Luz Cotallo, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, José Manuel Fernández (sic, ¿Fernando?), fue su padrino, D. José Francisco, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Mariano Domínguez Alfonzo

Fuente: Copia expedida en Vereda Nueva, el 11 de marzo de 1839, por D. Felipe Merlo, Teniente Vicario Perpetuo por Su Majestad de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Vereda Nueva. En: Intestado de Da. María de Regla Martínez y Cotallo. Año 1839. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 21. File: Parroquiales18dic07.

Copia de la partida de bautismo de: Hernández y Martínez, José Rafael (Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Vereda Nueva, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 70 vto., partida número 295):

Sábado 3 de diciembre de 1825 años yo D. Mariano Domínguez Alfonzo, Teniente de Cura de esta Iglesia Auxiliar del Pilar, bauticé solemnemente a un niño que nació el día 17 próximo pasado, hijo legítimo de D. Manuel Hernández, natural del Partido de Pinar del Río, y de Da. María de Regla Martínez, que los es del Partido del Guayabal, y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Luis y Da. Juana Basilia Guerra; maternos, D. Francisco y Da. María de la Luz Cotallo, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, José Rafael Gertrudis, fue su madrina, Da. María Rosalía Rivero, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Mariano Domínguez Alfonzo

Fuente: Copia expedida en Vereda Nueva, el 11 de marzo de 1839, por D. Felipe Merlo, Teniente Vicario Perpetuo por Su Majestad de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Vereda Nueva. En: Intestado de Da. María de Regla Martínez y Cotallo. Año 1839. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 21. File: Parroquiales18dic07.

Copia de la partida de bautismo de: Hernández y Martínez, José Cayetano (Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Vereda Nueva, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 116 vto., partida número 474):

Sábado primero de noviembre de 1828 años yo D. Mariano Domínguez Alfonzo, Teniente de Cura de esta Iglesia Auxiliar del Pilar, bauticé solemnemente a un niño que nació el día ¿? próximo pasado, hijo legítimo de D. Manuel Hernández, natural del Partido de Pinar del Río, y de Da. María de Regla Martínez, que los es del Partido del Guayabal, y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Luis y Da. Juana Basilia; maternos, D. Francisco y Da. María de la Luz Cotallo, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, José Cayetano del Carmen, fueron sus padrinos, D. Cayetano y Da. Dorotea Núñez, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Mariano Domínguez Alfonzo

Fuente: Copia expedida en Vereda Nueva, el 11 de marzo de 1839, por D. Felipe Merlo, Teniente Vicario Perpetuo por Su Majestad de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Vereda Nueva. En: Intestado de Da. María de Regla Martínez y Cotallo. Año 1839. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 21. File: Parroquiales18dic07.

Copia de la partida de bautismo de: Hernández y Martínez, José Antonio (Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Vereda Nueva, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 136 vto., partida número 571):

Sábado 7 de noviembre de 1829 años yo D. Mariano Domínguez Alfonzo, Teniente de Cura de esta Iglesia Auxiliar del Pilar, bauticé solemnemente a un niño que nació el día 16 de octubre próximo pasado, hijo legítimo de D. Manuel Hernández, natural del Partido de Pinar del Río, y de Da. María de Regla Martínez, que los es del Partido del Guayabal, y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Luis y Da. Juana Basilia Guerra; maternos, D. Francisco y Da. María de la Luz Cotallo, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, José Antonio Florentino, fueron sus

padrinos, D. Antonio Domínguez y Da. María Camejo, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Mariano Domínguez Alfonzo

Fuente: Copia expedida en Vereda Nueva, el 11 de marzo de 1839, por D. Felipe Merlo, Teniente Vicario Perpetuo por Su Majestad de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Vereda Nueva. En: Intestado de Da. María de Regla Martínez y Cotallo. Año 1839. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 21. File: Parroquiales18dic07.

Copia de la partida de bautismo de: Hernández y Martínez, María de Regla (Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Vereda Nueva, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 157 vto., partida número 666):

En 8 de febrero de 1831 años yo D. Felipe Merlo, Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia de Nuestra Señora del Pilar en Vereda Nueva, bauticé y puse los santos óleos a un a niña que nació el 10 de diciembre próximo pasado, hija legítima de D. Manuel Hernández, natural del Partido de Pinar del Río, y de Da. María de Regla Martínez, que los es del Partido del Guayabal, y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Luis y Da. Juana Basilia Guerra; maternos, D. Francisco y Da. María de la Luz Cotallo, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María de Regla Loreto, fueron sus padrinos, D. Antonio Felipe Domínguez y Da. Felipa Domínguez, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Felipe Merlo

Fuente: Copia expedida en Vereda Nueva, el 11 de marzo de 1839, por D. Felipe Merlo, Teniente Vicario Perpetuo por Su Majestad de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Vereda Nueva. En: Intestado de Da. María de Regla Martínez y Cotallo. Año 1839. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 21. File: Parroquiales18dic07.

Copia de la partida de bautismo de: Hernández y Martínez, Catalina María (Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Vereda Nueva, Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 4, partida número 13):

En 20 de mayo de 1832 años yo D. Felipe Merlo, Teniente Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia de Nuestra Señora del Pilar en Vereda Nueva, bauticé y puse los santos óleos a un a niña que nació el primero del pasado mes, hija legítima de D. Manuel Hernández, natural del Partido de Pinar del Río, y de Da. María de Regla Martínez, que los es del Partido del Guayabal, y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Luis y Da. Juana Basilia Guerra; maternos, D. Francisco y Da. María de la Luz Cotallo, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Catalina María Benancia, fueron sus padrinos, D. José María Francisco y Da. Catalina Rodríguez, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Felipe Merlo

Fuente: Copia expedida en Vereda Nueva, el 11 de marzo de 1839, por D. Felipe Merlo, Teniente Vicario Perpetuo por Su Majestad de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Vereda Nueva. En: Intestado de Da. María de Regla Martínez y Cotallo. Año 1839. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 21. File: Parroquiales18dic07.

Copia de la partida de bautismo de: Hernández y Martínez, Pablo José (Iglesia Parroquial de la Villa de San Antonio Abad, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 162 vto., partida número 593):

Viernes 2 de febrero de 1827 años, yo, D. Miguel Sánchez, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de la Villa de San Antonio Abad, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 26 de enero próximo pasado, hijo legítimo de D. Manuel Hernández, natural de Pinar del Río, y de Da. María de Regla Martínez, natural del Guayabal, de este vecindario. Abuelos paternos, D. Luis y Da. Juana Guerra; maternos, D. Francisco y Da. María de la Luz Cotallo, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Pablo José, fueron sus padrinos, D. Juan Díaz de la Cruz y Da. Isabel de Piedra, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Miguel Sánchez

Fuente: Copia expedida en San Antonio el 9 de marzo de 1835 por D. Rafael de Medina, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de la Villa de San Antonio Abad. En: Intestado de Da. María de Regla Martínez y Cotallo. Año 1839. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 21. File: Parroquiales18dic07.

Copia de la partida de bautismo de: Hernández y Martínez, Luis Claudio (Iglesia Parroquial de Santa Cruz de los Pinos, Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 402 vto., partida número 1493):

Sábado 11 de noviembre de 1837, yo, D. José García de la Mata, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial del Partido de Santa Cruz de los Pinos, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 30 de octubre de dicho años, hijo legítimo de D. Manuel Hernández, natural de Pinar del Río, y de Da. María de Regla Martínez, natural del Guayabal, de este vecindario. Abuelos paternos, D. Luis y Da. Juana Guerra; maternos, D. Francisco y Da. María de la Luz Cotallo, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Luis Claudio, fueron sus padrinos, D. Antonio Porta y Da. María de la Luz Blanco, a quienes advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones, y lo firmé = José García de la Mata

Fuente: Copia expedida en Santa Cruz de los Pinos, el primero de marzo de 1839, por Fray Manuel del Rosario Frexa, Maestro en Sagrada Teología del Sagrado Orden de Predicadores y Encargado por Su Excelencia Ilustrísima de la Iglesia Parroquial de dicho Partido. En: Intestado de Da. María de Regla Martínez y Cotallo. Año 1839. Escribanía de Barreto, Legajo 99, Número 21. File: Parroquiales18dic07.

Auto. Dado en la Habana, en 22 de agosto de 1839, el Capitán de Teniente del Partido de Santa Cruz de los Pinos dará cuenta de los resultados de la orden que se le remitió para que hiciera saber a D. Manuel Hernández, viudo de Da. María de Regla Martínez, del tenor siguiente:

Habana, 22 de abril de 1839= Vistos: con lo certificado por el Escribano se declara que son herederos de Da. María de Regla Martínez sus legítimos hijos, D. Mariano, Da. Josefa María, D. José Gregorio, D. José Manuel, D. José Rafael, D. José Cayetano, D. José Antonio, Da. María de Regla, Da. Catalina, D. Pablo José y D. Luis Claudio Hernández, sin perjuicio de tercero. Confiérese el Albaceazgo al viudo, D. Manuel Hernández y librese la orden que se solicita de la instancia por lo referido a los mayores de 14 años y dése cuenta de las resultas = Ezpeleta = Pizarro = Andrés Pimentel = Lo que se solicita en el otrosí que los referidos herederos que estén en aptitud de nombrar curador lo verifiquen por respuesta firmada procurando no dividir sus representaciones en alivio de costas = Del mismo modo se previene al referido Hernández que mediante haberse manifestado el Sr. D. José Francisco Rodríguez no tener indicaciones para proseguir el juicio se entendiesen directamente con él.

Petición. En la Habana, el 17 de octubre de 1839, D. Manuel Hernández dice que se le ha advertido que por una equivocación de momento se dice en eses Auto que se instruía a su padre político para que en respuesta firmada manifieste si quiere desempeñar la tutela legítima de sus hijos lo que no puede consentir porque él no ha renunciado a ella y además por el amor que les tiene no ha pensado en abandonar sus hijos. Suplica se sirva modificar el auto como pide y se le conceda a su padre político la curatela ad litem de sus hijos menores.

Nota: Surge entonces discrepancias entre el viudo y su padre político porque este último pide que se ponga la legítima materna de todos sus nietos, incluido el del primer matrimonio, asegurados a réditos del 5% desde ahora en tanto que el padre dice que Da. María de Regla no trajo bien alguno al matrimonio, que nada le toca al hijastro porque todos los bienes que hay ahora son gananciales obtenidos durante su segundo matrimonio.

Finaliza el expediente en 18 de enero de 1841 con una suma líquida de 5710 pesos 3 reales de los cuales tras deducir gananciales resta para dividir entre sus herederos 115 pesos 6 reales a cada uno de ellos, incluido Mariano Mujica.

Parroquiales19dic07

Santo Cristo

- 1.- Matrimonio de Blas de León y Theodora Hernández de Santaella (sic) (1713 - 1730.
- 2.- Bautismos de los León y Porras Pita, hijos de Mariano José de León y Josefa Maria Porras Pita, a partir de 1770. **Se adjuntan datos.** Folio destruido.
- 3.- Bautismos de los León y Porras Pita, hijos de Rudesindo José de León y Laureana Porras Pita, a partir de 1770. **Se adjuntan varias partidas.** Se revisaron todos los bautizados de apellido León de los Libros 9-11 (1766-1781) de Bautismos de Blancos. En el Libro 11 (1778-1781) no aparece nadie con este apellido.

Escribanías:

- 1.- Incidente al concurso de acreedores del difunto D. Nicolás Martínez formado para tratar del reclamo del Juzgado de la Intendencia pidiendo autos principales. Años 1843-1858. Escribanía de Varios, Legajo 749, Número 12618. **Se adjunta.**
- 2.- Competencia sobre conocer de la testamentaria de D. Nicolás Martínez. Año 1846. Escribanía de Varios, Legajo 480, Número 6953. **Se adjunta**
- 3.- Incidente al concurso de acreedores del difunto D. Nicolás Martínez, de trece mil pesos exhibidos por el rematador D. José Antonio Arrondo. Año 1851. Escribanía de Varios, Legajo 930, Número 17552. **Se adjunta**
- 4.- Incidente al concurso de D. Nicolás Martínez formado para tratar la extracción y venta del fruto embargado en el ingenio San José de Guaibacoa. Año 1857. Escribanía de Varios, Legajo 864, Número 15198. **Se adjunta**

Pendientes de la semana

- 5.- Hojas del concurso de D. Nicolás Martínez. Año 1857. Escribanía de Valerio, Legajo 639, Número 9422. **Pendiente de revisión.**
- 6.- Incidente al concurso de D. Nicolás Martínez para comprobar la legitimidad de la exhibición por 4000 pesos presentada por D. José Antonio Arrondo. Año 1858. Escribanía de Varios, Legajo 861, Número 15130. **Pendiente de revisión**
- 7.- Incidente al concurso de Nicolás Martínez para tratar de la permuta del potrero cafetal San Julián del Licenciado D. José Buenaventura Merlo por el ingenio San José de Guaibacoa de José Antonio Arrondo. Año 1858. Escribanía de Varios, Legajo 894, Número 15820. **Pendiente de revisión**

Pendientes de la próxima semana

Parroquia del Santo Ángel (no saben cuándo se incorporará, debo seguir llamando)

- 1.- Matrimonio de Francisco de Urra y Bernarda Martínez, entre 1738 y 1760.
- 2.- Matrimonio de Francisco de Oñoro y María Isabel Carrillo, entre 1738 y 1760.
- 3.- Matrimonio de Francisco de Urra y María de la Torre, entre 1760 y 1780.
- 4.- Matrimonio de Manuel José de Oseguera y Juana María de Urra, 18 sept. 1772.
- 7.- Matrimonio de Teodoro de León y María de los Ángeles Figueroa (1790-1800).

Información de hoy

Partidas Parroquiales

Copia de la partida* de matrimonio de: D. Blas de León y Da. Theodora Hernández (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 2 de Matrimonios de Blancos, folio 33, partida número 24, segunda partida):

En la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana, en^o 1718 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante ... Notario Público y leídose las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento, yo D. Nicolás de Sotolongo, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia con licencia... desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Blas de León, hijo legítimo de Blas de León y de Da. Juana Mascareñas, y a Theodora Hernández, natural asimismo de esta Ciudad, hija legítima de Clemente Hernández y de María Jacinta Alvares, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento a que fueron testigos el Licenciado D. Miguel Díaz de Saá, D. Joseph de Sotolongo, el SS^{rio}. D. Miguel de Arturo, y lo firmé = D. Nicolás de Sotolongo (Rubricado)

*: Folio destruido. Se subraya lo que es ilegible o se ha reconstruido de las partidas vecinas.

** : Esta partida debe haber sido fechada después del 28 de marzo de 1718 y antes del 24 de abril de dicho año. Con gran probabilidad d que fuera a principios de abril. Las partidas contiguas son:

Al inicio del folio 32 vto. dice: Año 1718.

- Partida número 21, folio 32 vto., primera partida, fechada en febrero de 1718 años.
- Partida número 22, folio 32 vto., segunda partida, fechada en 28 de marzo de 1718 años.
- Partida número 23, folio 33, primera partida, fechada ¿¿ marzo de 1718 años.
- **Partida número 24, folio 33, segunda partida, totalmente ilegible.**
- Partida número 25, folio 33 vto., primera partida, fechada en 24 de abril de 1718 años.

Bautismos de los León y Porras Pita, hijos de Mariano José de León y Josefa María Porras Pita

Copia de la partida de bautismo de: León y Porras Pita, María Josefa (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 9 de Bautismos de Blancos, folio 240, partida número 1137, primera partida):

Viernes primero de mayo de 1772 años yo Br. D. Manuel Jacinto de Castañeda, Teniente de Cura Beneficiado de esta Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un añiña que nació el 22 de abril próximo pasado de este corriente año, hija legítima de D. Mariano Josef de León y de Da. Josefa Porras Pita, naturales de esta Ciudad y en dicha niña ejerci las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Josefa Sotera, fue su padrino, el Alférez D. Josef Fernández de Saldívar, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Br. Manuel Jacinto de Castañeda (Rubricado)

Copia de la partida de bautismo de: León y Porras Pita, Petrona (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 10 de Bautismos de Blancos, folio 175 vto., partida número 705, segunda partida):

Miércoles 29 de mayo de 1776 años yo D. Miguel Joseph de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un a niña que nació el 19 de este corriente mes y año, hija legítima de D. Mariano Joseph de León y de Da. Josepha Porras Pita, naturales de esta Ciudad y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Petrona Josepha Lugarda, fue su madrina, Da. María de Guadalupe Hernández,* a quien previne el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Miguel Joseph de Quiñones (Rubricado)

*: Aparece también como madrina de María Luisa de León y Hernández, hija de D. Joseph y de Da. Isabel María.

Bautismos de los León y Porras Pita, hijos de Rudesindo José de León y Laureana Porras Pita

Copia de la partida de bautismo de: León y Porras Pita, Dionisio (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 9 de Bautismos de Blancos, folio 133 vto., partida número 914, segunda partida):

Lunes 11 de marzo de 1771 años yo el Dr. D. Pedro de Cárdenas Vélez de Guevara, Cura Beneficiado Interino de las Parroquias y Auxiliares de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 4 del corriente mes y año, hijo legítimo de D. Rudesindo Joseph de León y de Da. Laureana María Josepha de Porras Pita, naturales de esta referida Ciudad, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Casimiro Francisco Joseph, fue su padrino, D. Antonio de Orbea y Ochoa, a quien previne el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = D. Pedro Joseph de Cárdenas y Guevara (Rubricado)

Copia de la partida de bautismo de: León y Porras Pita, Josefa (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 9 de Bautismos de Blancos, folio 237, partida número 1125, primera partida):

Domingo 5 de abril de 1772 años yo D. Miguel Joseph de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 29 de marzo próximo pasado de este corriente años, hija legítima de D. Rudesindo Joseph de León y de Da. Laureana Porras Pita, naturales de esta Ciudad y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Josefa Eustaquia Francisca, fue su padrino, el Teniente Coronel D. Francisco de Cárdenas a quien previne el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Miguel Joseph de Quiñones (Rubricado)

Copia de la partida de bautismo de: León y Porras Pita, Liboria (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 10 de Bautismos de Blancos, folio 26, partida número 109, segunda partida):

Jueves 5 de agosto de 1773 años yo br. D. Manuel Jacinto de Castañeda, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un a niña que nació el 23 del mes próximo pasado de este corriente año, hija legítima de D. Rudesindo Josef de León y de Da. Laureana de Porras Pita, naturales de esta Ciudad y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Liboria Apolinaria Maria Josefa del Carmen, fue su padrino, D. Thomas de Soto a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Br. Manuel Jacinto de Castañeda (Rubricado)

Copia de la partida de bautismo de: León y Porras Pita, Salvador (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 10 de Bautismos de Blancos, folio 166 vto., partida número 669, segunda partida):

Sábado 23 de marzo de 1776 años, yo br. D. Manuel Jacinto de Castañeda, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje de esta Ciudad de la Havana, puse los santos óleos a un niño que nació el 17 del corriente año, hijo legítimo de D. Rudesindo Joseph de León y de Da. Laureana de Porras Pita, naturales de esta Ciudad y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Salvador Patricio, fue el bautisante privadamente en caso de necesidad D. Antonio Estévez, Presbítero, tුවolo en brazos el Dr. D. Joseph Vicente Valdés, a quien previne no contrajo el parentesco espiritual, y lo firmé = Br. Manuel Jacinto de Castañeda (Rubricado)

Otras de posible interés

Copia de la partida de bautismo de: León y Galvez, Marcos de (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 9 de Bautismos de Blancos, folio 93, partida número 445, primera partida):

Martes 20 de diciembre de 1768 años, yo Dr. D. Juan de Andrade, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 12 del corriente mes y año, hijo legítimo de D. Marcos de León y Da. Gertrudis Galvez, naturales de esta Ciudad y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Blas Joseph de la Concepción, fue su padrino, D. Manuel Domínguez a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Juan de Andrade

Copia de la partida de bautismo de: León y Hernández, María Luisa de (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 10 de Bautismos de Blancos, folio 187, partida número 750, segunda partida):

Lunes 2 de septiembre de 1776 años yo D. Miguel Joseph de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 24 de agosto de este corriente año, hija legítima de D. Joseph de León y de Da. Isabel María Hernández, naturales de esta Ciudad, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María Luisa Josepha, fue su madrina, Da. María de Guadalupe

Hernández,* a quien previne el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Miguel Joseph de Quiñones (Rubricado)

*: Aparece también como madrina de Petrona León y Porras Pita, hija de D. Mariano Joseph y de Da. Josepha.

Incidente al concurso de acreedores del difunto D. Nicolás Martínez formado para tratar del reclamo del Juzgado de la Intendencia pidiendo autos principales. Años 1843-1858. Escribanía de Varios, Legajo 749, Número 12618. (Muy mal estado)

Juzgado: Alcaldía de Segunda.

Escribanía: D. Gabriel Ramírez

Petición. El Fiscal de la Real Hacienda de esta capital dice que con arreglo a la disposición quinta de la real Orden de 30 de noviembre de 1839 mandada a cumplir por el Excmo. Sr. Regente, en 23 de septiembre último, y publicada el miércoles 5 de enero próximo pasado, referente a todos los negocios del ramo de amortización y siendo de esta clase el seguido por el Convento de belén por ante el escribano D. Gabriel Ramírez contra D. Nicolás Martínez en cobro de pesos para enterarse ese Ministerio pide se le entreguen los autos principales de este pleito = Vázquez Queipo

Representación Fiscal. Aúna ser injusto lo expuesto por el Presbítero D. Casimiro Martínez en las diligencias de apeo (¿) y a la donación a que se refiere y a resultar ésta fraudulenta y nula con arreglo a las Leyes, se ha rematado la mita de la hacienda Santa Rosa y no alcanza para cubrir la responsabilidad a cargo del mencionado Presbítero. El Fiscal ha sabido que en los autos testamentarios de D. Diego Martínez, se han consignado a D. Casimiro 18 000 pesos y ya hay recaudados 12 000 pesos por lo que pide se retengan éstos y cuanto pueda percibir el Presbítero D. Casimiro = Vázquez Queipo

Petición. En la Ciudad de la Habana, en 14 de enero de 1843, D. Manuel García de Lavín, Albacea testamentario de Da. María Isabel de Urra en los autos del concurso de acreedores del difunto D. Nicolás Martínez dice que le pidieron los autos y a pesar del tiempo transcurrido no se han pasado a consulta. Dice que la escribanía tiene gran demora no sólo con los Autos sino con los incidentes de este proceso lo que causa perjuicio considerable a los herederos de Da. Isabel de Urra y demás acreedores.

Escrito. El Dr. D. Francisco Eusebio de Hevia, Síndico del concurso de acreedores de D. Nicolás Martínez promovido por el presbítero D. José Casiano Martínez y demás herederos para tratar de satisfacer a los acreedores dice que por Auto del 16 de diciembre próximo pasado se mandó a instruirle el oficio dirigido por el Excmo. Sr. Intendente General de Ejército y Superintendente de Hacienda para que se le satisfaga la cantidad referida cuanto antes.

Continua diciendo Hevia que pretende el Ministerio que se le pasen los Autos para determina si la cesión que hizo al Juzgado de Hacienda el Presbítero es adecuada, en sufragio de lo que le quedó adeudando al extinguido Convento de Belén.

Tras explicar técnicamente las causas por las cuales la donación no procedía y menos con pago preferente se dice que si de todos modos la aceptan, dicha donación pasaría a ocupar el mismo lugar que hoy tiene en la lista de prioridad de acreedores el donante.

Petición. En la Ciudad de la Habana, en 22 de febrero de 1843,“...El Licenciado D. Joaquín de la Rúa por mi poder Albacea Tenedor de Bienes que quedaron por el fallecimiento de Da. Yldefonsa Martínez, mi abuela, en los autos del concurso de acreedores de D. Nicolás Martínez, su hermano,...” dice que necesita tener la actuación para promover lo que le convenga y suplica se le entreguen.

Nota: De la lectura de los diferentes pasos del proceso se deduce que el Presbítero D. Casimiro Martínez debía gruesas sumas al Convento de Belén y a otras personas y donó a la Real Hacienda una cantidad por valor de 12000 pesos. Ese Ministerio pedía se le pagase con preferencia y no se entendía cómo era que alguien que por otra vía era acreedor a la propia Real Hacienda se le admitiera que donara a ésta. No se aclara la filiación del Presbítero con D. Diego ni con D. Nicolás Martínez. En el escrito antecedente se copió textualmente el encabezamiento por mencionar una filiación, pero de modo ambiguo. Finaliza el expediente con reiteradas peticiones a que se le entreguen los Autos.

Competencia sobre conocer de la testamentaria de D. Nicolás Martínez. Año 1846. Escribanía de Varios, Legajo 480, Número 6953.

Nota: El expediente se compone de dos folios en los que se hace petición al Juez, en 14 de noviembre de 1846, de que se localice el testamento de D. Nicolás Martínez y los autos de la testamentaria. Aparecen las diligencias de averiguaciones en las escribanías y sus respuestas negativas.

Incidente al concurso de acreedores del difunto D. Nicolás Martínez, de trece mil pesos exhibidos por el rematador D. José Antonio Arrondo. Año 1851. Escribanía de Varios, Legajo 930, Número 17552.

Juez: Alcalde Mayor Quinto. **Escribanía:** Gabriel Ramírez

Petición. En la Habana, en 11 de octubre de 18 50, D. Pedro Guiralt, en los autos del concurso de D. Nicolás Martínez dice que es acreedor por más de 6 00 pesos y solicita se le entreguen los Autos para promover lo que le convenga.

Certificación. En cumplimiento de lo prevenido en Auto para informar a D. Pedro Guiralt, el Escribano Gabriel Ramírez certifica que:
De los 13 000 pesos exhibidos al contado por el rematador de las fincas de este juicio, D. José Antonio Arrondo, se abonaron en 20 de marzo de 1840 según recibo público otorgado. De éstos: 2000 pesos se entregaron a D. Carlos Díaz Argüelles; 2377 pesos 2 reales al Dr. D. Simón Vicente de Hevia, todo lo cual totaliza 4577 pesos 2 reales.
Se abonaron también 8600 pesos 3 reales al Licenciado D. Francisco Fernández de Velazco y 5 partidas de la Escribanía. Todo lo anterior hace 12583 pesos 5 reales. Aparece un déficit de 416 pesos 3 reales que se pagaron en derechos de la Real Hacienda = Gabriel Ramírez

Nota: El expediente detalla las deudas a los acreedores y sus reclamaciones, no se adiciona ninguna otra información de identificación de D. Nicolás o sus familiares y herederos. Finaliza con el auto que se anota a continuación.

Autos. En la Ciudad de la Habana, en primero de diciembre de 1851, vistos, a reserva de proveer lo que corresponda en orden a la recusación inhibitoria al Escribano Gabriel Ramírez que ha establecido el Señor Síndico del concurso en su escrito, fórmese cuaderno separado para depurar la distribución de los 13 000 pesos exhibidos por el rematador, D. José Antonio Arrondo, segregándose de los principales. Mediante a que ya se entiende en el examen de estos procesos para promover cuanto antes la sentencia de graduación a que todos aspiran y para lo que se entiende en la citación de partes en el expediente de calificación. No ha lugar a lo que pretende D. Pedro Giralt pidiendo sin embargo usar derecho separado. Oportunamente se tendrá en cuenta lo que reclama el Señor Síndico sobre los honorarios devengados = Espinosa= Gabriel de Salinas

Incidente al concurso de D. Nicolás Martínez formado para tratar la extracción y venta del fruto embargado en el ingenio San José de Guaibacoa. Año 1857. Escribanía de Varios, Legajo 864, Número 15198.

Juez: Alcalde Mayor Segundo

Escribano: D. Gabriel Ramírez

Notificación.

Nota al margen: San Antonio, 27 de febrero de 1857. Recibido en la fecha. Cúmplase sin perjuicio de esta jurisdicción por lo que se efectuará su territorio siendo el aforado de Milicias el responsable y evacuado, devuélvase sirviendo este decreto de atento oficio al Primer Juez que lo ha dirigido = Sr. Alcalde Mayor de la Villa de San Antonio

En la Ciudad de la Habana, en 20 de febrero de 1857, D. Lorenzo de Barrios, dice que consecuente al concurso de D. Nicolás Martínez, ha dispuesto se dirija a V.S. el presente con la adjunta orden emitida al Capitán Juez Pedáneo del Partido de la Güira de Melena para que constituya veedor a D. Carlos José Puente en el ingenio "Guaibacoa" de la propiedad de D. José Antonio Arrondo y estando impartiendo el auxilio del Excmo. Sr. Capitán general para que se cumpla lo mandado mediante a ser aforado el expresado Arrondo, espero VS se sirva impartir el suyo y disponer puntual cumplimiento de lo ordenado= Sírvase devolverle las resultas en la mayor brevedad.

Orden. En la Ciudad de la Habana, en 19 de febrero de 1857, Lorenzo del Busto Auditor Honorario de Guerra, Caballero Comendador de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos Tercero, Alcalde Mayor Primero Interino y segundo en propiedad de la Habana y su jurisdicción por Su Majestad &:

El Capitán Juez Pedáneo* del Partido de la Güira de Melena, auxiliado por dos testigos juramentados** y después de impartido el auxilio se suplica al Sr. Alcalde Mayor de la Villa de San Antonio, pasará al ingenio titulado Guaibacoa, de la propiedad de D. José Antonio Arrondo, y constituirá de veedor en esa finca a D. Carlos José Puente a quien prestará los auxilios necesarios para que remita a esta Ciudad y al depósito de los Señores Gutiérrez y Casal, del comercio de esta Plaza, todo el fruto que encontrare existentes y cuanto se elaborare en dicho ingenio participando a este Juzgado cada

remisión que se hiciere, advirtiendo al mencionado Capitán Juez Pedáneo de que se ha impartido el auxilios del Excmo. Sr. Capitán General para el libramiento de esta orden en virtud de ser aforado de Guerra el referido Arrondo; dése cuenta en la mayor brevedad que a sí lo tiene mandado en los Autos del concurso de D. Nicolás Martínez.

*: D. José San Juan Ramy, Teniente Juez Local por ocupación del Capitán y Comandante del mismo.

** : Los vecinos, D. Julio Alonzo y D. Francisco Xavier de Porras Pita.

Nota: hay reiterados avisos de productos que se dicen están siendo sacados del ingenio, su solicitud, la negativa y no entrega de los mismos. Alguna que otra remisión, por ejemplo, un caballo y algunos animales más.

Carta. Del Alcalde Mayor de la Villa de San Antonio, en 16 de mayo de 1857, al Juez local de Güira de Melena, en la que le dice que ha recibido orden de que en el término preciso de 24 horas se comuniquen las resultas de lo prevenido de que pasase al ingenio “Guaibacoa” de la propiedad de D. José Antonio de Arrondo, situado en el Partido de Alquizar, a indagar los motivos por lo cuales no se han remitido al depósito de los Señores Gutiérrez y casal, del comercio de la habana, tanto los frutos en existencia en dicha finca en 28 de febrero último al constituirse de veedor D. Carlos José Puentes, como los que están elaborador posteriormente, y cuyo cumplimiento de los prevenido se hará con aperebimiento y que se informen de los motivos de la demora a consecuencia del exhorto del Sr. Alcalde Mayor Segundo de la Habana con motivo del concurso de D. Nicolás Martínez.

Escrito. En respuesta al anterior, de 25 de mayo de 1857, se dice dicho ingenio de “San José de Guaibacoa” pertenece al Partido de Alquizar y no al de Güira de Melena, como aparece en la orden lo cual debe modificarse y dirigirse a quien corresponda.

Petición. En la Ciudad de la Habana, en 23 de julio de 1857, el “...Licenciado D. Joaquín de la Rua por mi poder y como Albacea y heredero de Da. Yldefonsa Martínez en los autos del concurso de D. Nicolás Martínez, mi tío...”, dice que se ha mandado a informar la conducta del veedor constituido y que no se han devuelto las resultas. Suplica se sirva mandar nuevamente que se haga lo necesario.

Parroquiales20dic07

Escribanías:

11.- Incidente a la testamentaria del Subteniente D. José Rosillo y Soto formado para tratar de las reclamaciones hechas por D. Nicolás Martínez y la parda, Petrona Oseguera. Año 1859. Escribanía de Cotes, Legajo 185, Número 10. **Se adjunta.**

6.- Incidente al concurso de D. Nicolás Martínez para comprobar la legitimidad de la exhibición por 4000 pesos presentada por D. José Antonio Arrondo. Año 1858. Escribanía de Varios, Legajo 861, Número 15130. **Se adjunta.**

Otro.- Contenido de expedientes referentes a la testamentaria de D. Nicolás Martínez. : Escribanía de Valerio-Ramírez. Legajo 628. **Se adjunta notas** de interés.

Pendientes de la semana

Escribanías:

8.- Incidente al concurso de D. Nicolás Martínez contra el Licenciado D. José Buenaventura Merlo en cobro de pesos, promovido por Da. Petrona Martínez para que se declare que el Promotor Fiscal no es parte del concurso ni de sus incidentes. Años 1864-1865. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Número 9279. **Pendiente de pasar.**

5.- Hojas del concurso de D. Nicolás Martínez. Año 1857. Escribanía de Valerio, Legajo 639, Número 9422. **Pendiente de revisión desde ayer.***

7.- Incidente al concurso de Nicolás Martínez para tratar de la permuta del potrero cafetal San Julián del Licenciado D. José Buenaventura Merlo por el ingenio San José de Guaibacoa de José Antonio Arrondo. Año 1858. Escribanía de Varios, Legajo 894, Número 15820. **Pendiente de revisión desde ayer***

9.- Cuaderno formado a consecuencia del incidente a los autos del concurso de D. Nicolás Martínez seguido para averiguar el paradero de bienes y tratar de la competencia surgida con el Juzgado de Jesús María. Año 1866. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Número 9278. **Pendiente de revisión.**

10.- Antecedentes al concurso de D. Nicolás Martínez. Año 1882. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Número 9279-A. **Pendiente de revisión.**

*: Estaban reservados para hoy; se guardaron por error y no aparecían. Los encontraron casi al cierre.

Pendientes de la próxima semana

Parroquia del Santo Ángel (no saben cuándo se incorporará, debo seguir llamando)

1.- Matrimonio de Francisco de Urrea y Bernarda Martínez, entre 1738 y 1760.

2.- Matrimonio de Francisco de Oñoro y María Isabel Carrillo, entre 1738 y 1760.

3.- Matrimonio de Francisco de Urrea y María de la Torre, entre 1760 y 1780.

4.- Matrimonio de Manuel José de Oseguera y Juana María de Urrea, 18 sept. 1772.

7.- Matrimonio de Teodoro de León y María de los Ángeles Figueroa (1790-1800).

Información de hoy

Incidente a la testamentaria del Subteniente D. José Rosillo y Soto formado para tratar de las reclamaciones hechas por D. Nicolás Martínez y la parda, Petrona Oseguera. Año 1859. Escribanía de Cotes, Legajo 185, Número 10.

Petición. En la Ciudad de la Habana, en primero de junio de 1859, el Subteniente D. Francisco Xavier de Urrutia, Albacea testamentario del Subteniente D. José Manuel Rosillo por medio de Procurador, en los autos de dicha testamentaria, dice que desde el fallecimiento de Rosillo no se ha adelantado en los inventarios, éstos están incompletos y deben hacerse porque hay acreedores.

Dice que el testador vivía en un establecimiento del cual se valió como su casa durante su enfermedad y fue allí asistido dejando mobiliarios y dinero. El Albacea dice que no conoce el destino del dinero, ni de la ropa de su uso. Que la casa está en la calle de los Corrales número 157 a donde pide se envíe el Escribano para hacer los inventarios generales y demás indagaciones de estilo.

Diligencia. En 3 de junio de 1859 el escribano actuario pasó al barrio de Jesús María, extramuros de esta Ciudad, a la calle de Vives, Número 157 donde habita D. Nicolás Martín, el cual ya estaba impuesto de la visita.

D. Nicolás Martín dijo que cuando falleció Rosillo en dicha morada, D. Cristóbal Macías recogió las 3 ½ onzas de oro que tenía el difunto y que éste le entregó y como el que declara había suplido alimentos y asistencias y tuvo que componer el cuarto en el que éste falleció de tisis, cobrarse los alquileres se le adeudan 51 pesos. Dice que además hay que abonar otros gastos que deben pagar sus herederos y que la ropa de su uso que eran sus otros bienes fueron las que se le pusieron al cadáver para su entierro. Dice que además debe pagarse el servicio de la parda ingenua, Petrona Oseguera que le asistió y aún no ha devenido dinero alguno. Que él calcula que el dinero que dejó no cubre totalmente estos adeudos.

Declaración. Petrona Oseguera, parda ingenua dice que a instancia del Albacea se le ha prevenido que exhiba las 3 y media onzas de oro, o sea, 59 pesos 4 reales que dice éste que ella percibió. Dice Petrona que esto es infundado porque aunque el difunto manifestó públicamente a Macías que se le entregaran en calidad de reconocimiento a sus servicios, ella no lo ha percibido y en ningún momento se concibió como un salario porque ella lo ha asistido como una madre o hermana durante su larga enfermedad.

Nota: Tras hacerse una relación de todos los gastos y Macías depositar la suma, apareció un hijo político, esposo legítimo de una supuesta hija, María Josefa, que nadie conocía. El Albacea designado por el Juzgado, D. Francisco Xavier de Urrutia pide al Juez que considere terminada su actuación como tal y que se decida quién ha de ser el Albacea de Rosillo. Este así lo acepta siempre que antes de finalizar cite los acreedores para ponerse de acuerdo y se consideren las mandas que el difunto dejó en su testamento (el que cual no aparece en el documento). Queda finalizado el expediente con el Auto que manda todo lo anterior citando la junta para el 11 de octubre próximo (1859) = Armas = Antonio María Muñoz

Incidente al concurso de D. Nicolás Martínez para comprobar la legitimidad de la exhibición por 4000 pesos presentada por D. José Antonio Arrondo. Año 1858. Escribanía de Varios, Legajo 861, Número 15130.

Recibo. En la Ciudad de la Habana, el 20 de octubre de 1847, D. Gabriel Ramírez dice que D. José Antonio Arrondo exhibió ante él, 4000 pesos por cuenta de los plazos que ha de satisfacer a consecuencia del intestado concursado de D. Nicolás Martínez como rematador del cafetal “San José” y potrero de “Guaibacoa”.

Información. En la Ciudad de la Habana, en 14 de abril de 1858, Gabriel Ramírez dice al Señor Alcalde Mayor que en los documentos presentados por D. José Antonio Arrondo para acreditar los pagos hechos de los plazos vencidos del remate que hizo del potrero Guaibacoa, se ha encontrado una de 4000 pesos con fecha de 20 de octubre de 1847, firmada por Gabriel Ramírez, pero como su padre ha fallecido y él no tiene noticia alguna del hecho, como la letra del papel no es la del oficial que corría con la causa ni de ningún otro del Oficio, como tampoco encuentra semejanza en la firma que lo autoriza con la de su Señor padre y porque le parece que está escrito con posterioridad a la fecha que expresa, hace esta manifestación para que se tenga entendido que él no reconoce como válida y legítima la exhibición mientras no se compruebe su certeza ante él, como heredero de su padre.

Escrito. El Licenciado D. Mariano Hernández Hevia, Apoderado del Señor Síndico del concurso de D. Nicolás Martínez en el incidente formado para el cobro de los plazos que adeuda el rematador, D. José Antonio Arrondo, dice que la Escribanía padeció el error o el descuido de no deducir del precio del remate las faltas encontradas en la finca en el momento de su entrega que fueron, la negra María de los Ángeles de nación gangá, el negrito Genaro, una vaca y un buey viejo, los que perecieron después de la tasación. Dice ser la única falla a la liquidación de cuentas que encuentra, y pide se le descarguen al remate por quedar reflejados en los autos principales.

Continúa manifestando que de los 24 recibos o comprobantes de pago presentados por el rematados sólo dos tienen calidad de públicos, los demás son recibos privados, sin fuerza alguna si no son reconocidas las firmas que los autorizan, Pide que se le devuelvan al rematador los desechados para que con ellos se forme cuaderno aparte a su costa y se legitimen los que correspondan.

En cuanto al caso del actuario, que se forme otro ramo aparte y se nombre a otros de los escribanos del Juzgado para que haga las promociones y compruebe la liquidación de honorarios y gastos que aquél ha presentado.

Auto: En la Habana, el 8 de junio de 1859, se provee como pide el Apoderado del Señor Síndico del concurso en su información.

Contenido de expedientes referentes a la testamentaría de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez. Legajo 628.

El legajo se compone de varios expedientes y las 13 piezas de la testamentaría de D. Nicolás Martínez:

- Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, **Pieza 1ra.**, Número 9277.

Contiene la relación de bienes y su tasación preliminar, las cartas de herederos y la relación de gravámenes. De interés para entender los pasos y personas del proceso. Se dice que este concurso intestado lo promueven el presbítero Albacea D. Casimiro y D. Atanasio Martínez, hermano y sobrino de D. Nicolás Martínez. (ver notas más adelante).

- Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, **Pieza 2da.**, Número 9277.

Diligencias del Albacea Pbro. Casimiro a través de apoderado.

- Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, **Pieza 3ra.**, Número 9277.

Diligencias del Albacea Pbro. Casimiro a través de apoderado.

- Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, **Pieza 4ta.**, Número 9277.

Diligencias del Albacea y los acreedores.

- Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, **Pieza 5ta.**, Número 9277.

Diligencias del Albacea Pbro. Casimiro y representantes de los demás herederos.

- Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, **Pieza 6 ta.**, Número 9277.

Diligencias del Albacea Pbro. Casimiro y representantes de los demás herederos.

- Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, **Pieza 7ma.**, Número 9277.

Diligencias del Albacea Pbro. Casimiro a través de apoderado.

- Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, **Pieza 8va.**, Número 9277.

Diligencias de Da. Manuel^a de Añorga en el concurso de su difunto consorte. Ver más adelante informaciones preliminares.

- Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, **Pieza 9na.**, Número 9277.

Acreditaciones de herederos. Poderes y aceptaciones: Pedro Giralt y Da. Yldefonsa, D. Casimiro, D. Fernando y D. Atanasio Martínez, etc.. Documentos de la venta del cafetal "Fuerte Pendencias", en el partido de Alquizar por D. Luis Carrillo a Da. Florentina de Soto, legítima esposa de D. José Antonio Arrondo.

- Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, **Pieza 10ma.**, Número 9277.

Tasación e inventarios del ingenio "San José de Guaibacoa". Actuación de Da. Manuela de Añorga, viuda de D. Nicolás Martínez, en los autos de su intestado y simultáneo concurso de acreedores.

- Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, **Pieza 11na.**, Número 9277.

Representación de Da. Yldefonsa Martínez. Ver más adelante informaciones previas.

- Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, **Pieza 12ma.**, Número 9272.
- Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, **Pieza 13ma.**, Número 9272.

Trata de las diligencias de Da. Petrona Martínez, hija de D. Diego Martínez Cotallo. Ver notas preliminares más adelante.

- Cuaderno formado a consecuencia del incidente a los autos del concurso de D. Nicolás Martínez seguido para averiguar el paradero de bienes y tratar de la competencia surgida con el Juzgado de Jesús María. Año 1866. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Número 9278. **Pendiente de revisión.**
- Antecedentes al concurso de D. Nicolás Martínez. Año 1882. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Número 9279-A. **Pendiente de revisión.**

Notas preliminares de la testamentaría de D. Nicolás Martínez

Testamentaría de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Pieza 1, Número 9277.

Inventario general y tasación. Fueron efectuados en 28 de julio de 1829 y arrojó los bienes siguientes:

- Cafetal San José en el Partido de Alquizar y la hacienda Guaibacoa, potrero anexo y adelantos del titulado “San Roque”.
- Sitio de dos caballerías de tierra en el partido de San Luis de la Seyba.
- Casa en la villa de Guanabacoa.
- Casas en la calle de los Ángeles, Número 46, 47 y 48.
- Casas en la calzada de Guadalupe, Números 75, 76 y 146.

Nota: Se dice que cuatro de las casas inventariadas fueron vendidas por el difunto con pacto de retro. Los bienes inventariados totalizan 267 440 pesos 2 reales.

Declaración de herederos y nombramiento de apoderados:

- Presbítero Albacea D. Casimiro Martínez, Domiciliario del Obispado, principal promoviente del concurso-intestado.
- D. Atanasio Martínez, sobrino del difunto, promoviente del concurso-intestado.
- Da. Manuela de Añorga, viuda de D. Nicolás Martínez.
- Da. Yldefonsa, D. Marcos y D. Diego Martínez, nombran por apoderado que los represente al Presbítero D. Casimiro Martínez.
- D. Simón de Miranda, vecino de del partido de Consolación del Norte, marido legítimo de Da. Antonia María Martínez nombrando apoderado de aquella.
- D. Basilio de la Cruz Reyes, como legítimo marido de Da. María de la Concepción Martínez, la representará.
- Da. Olalla (otras veces, Eulalia) Martínez, dio poder a su hermano mayor, D. Atanasio Martínez, residente en la Habana para representarla.
- Da. María de Regla Martínez, soltera, mayor de 25 años, residente en esta Ciudad y vecina de Guanajay, dándole poder a su hermano D. Atanasio Martínez, ambos sobrinos del difunto.
- Da. Cirila Martínez, consorte de D. Nicolás Moreno, dando poder a su legítimo hermano, D. Atanasio Martínez.
- D. Rosendo Martínez con su legítima consorte, Da. María del Rosario Pérez, difuntos, tuvieron por sus hijos legítimos: D. Fernando y Da. Josefa Martínez, sobrinos carnales del difunto, menores y mayores de 14 años, herederos en representación de su padre, los que no se han podido citar y para ello, los

promovientes piden el auxilio del Capitán Juez Pedáneo de Santa Cruz del los Pinos, en donde residen.

Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Pieza 11ma, Número 9277.

Cabeza pie y cláusulas testamentarias de Da. María Yldefonsa Martínez

Fue otorgado en el barrio de San Lázaro, el 7 de abril de 1837, ante Juan de Entralgo y testigos, Manuel López López, D. Santiago Gómez y D. Pedro Valdés Gómez.

Entre sus particularidades.

- Dice ser Da. María Yldefonsa Martínez, natural del Partido de Pinar del Río y vecina del barrio de San Lázaro, extramuros de esta Ciudad, hija legítima de D. Pedro Martínez de la Vega y de Da. Beatriz Cotallo, difuntos.
- Tras hacer profesión de fe e invocar la gracia y protección divinas, nombra por Albacea testamentario Tenedor de bienes al expresado su nieto, D. Joaquín José Felicitas de la Rúa para que cumpla su disposición y le otorga la prórroga que necesitare.
- Instituye por sus herederos a sus nietos: Da. María de la Luz; D. Joaquín José Felicitas; D. Francisco; Da. Marcelina; D. José; Da. María del Carmen; Da. María de los Ángeles y Da. Dolores de la Rúa.

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 17 de febrero de 1842, por el Escribano Juan de Entralgo. En: Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Pieza 11ma, Número 9277, folios 3017vto.-3018vto. File: Parroquiales20dic07.

Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Pieza 13ra, Número 9277.

Protocolización. Testamento de D. Diego Martínez Cotallo

Certifica D. José Seoane, Escribano, que por Auto del 21 del mes próximo pasado, del Señor Teniente de Gobernador Político de este Puerto, D. Francisco Manuel de Hidalgo, con la consulta de su Asesor titular, el Licenciado D. José Gabriel Pagés y por ante él como Escribano, a consecuencia de las diligencias de ratificación de la Memoria testamentaria que se dice fue otorgada por D. Diego Martínez Cotallo en el Partido de San Luis de la Seiba, en 11 de mayor de 1837, ante el Capitán Juez Pedáneo que fue de él, D. Sixto de Morejón y Roxas, y un número competente de testigos, se declara por testamento nuncupativo la enunciada Memoria, se manda a protocolar con los otros del archivo de escrituras públicas.

Fuente: Copia expedida en el Partido del Mariel, el 4 de agosto de 1846, por D. José Seoane, Escribano Público. En: Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Pieza 13ra, Número 9277, folios 33216vto.-3217. File: Parroquiales20dic07.

Testamento de D. Diego Martínez Cotallo

Fue otorgado en el Partido de San Luisa de la Ceiba, en 11 de mayo de 1837, ante D. Sixto Morejón y Roxas, Capitán Juez Pedáneo de dicho Partido y testigos, Br. D. José María Fustier, D. Antonio González Bueno, D. Manuel Ortega, D. Domingo Fumero, D. Narciso Zepero, Alférez Andrés Morejón y D. José Forés.

Entre sus particularidades:

- Dice ser D. Diego Martínez, natural del Partido de Baxas en Vuelta Abajo, y vecino del Partido de San Luis de la Ceiba, hijo legítimo de D. Pedro y de Da. Antonia Beatriz Cotayo, difuntos.
- Manda que su cadáver se vista con el uniforme de graduación y Cuerpo de Caballería Rural a que pertenece y se de sepultura en el Cementerio General de la Iglesia de este Partido, y deja lo demás de su funeral y entierro a la voluntad de sus Albaceas.
- Manda se le digan las tres misas del Alma y las 30 de San Gregorio y cien más por su intención; que se de de limosna dos reales a cada una de las mandas forzosas con los tres pesos de la manda Patriótica.
- Declara ser casado y velado in facie ecclesie con Da. Ursula Pérez, y haber tenido por sus hijos legítimos a D. Alejandro y D. Liborio; Da. Francisca, Da. Petrona y Da. Victoria, los tres primeros ya en estado y la última, menor de 14 años, y que cuando lo contrajeron su consorte no llevó dote y él llevó 25000 pesos en el valor de la mitad del fundo “San Antonio” en el que habita, por Sociedad con su hermano, D. Rosendo, que después se adjudicó asegurando en dicho fundo la cuota de sus menores que eran de 25 000 pesos; esto es, entre la viuda y los referidos menores; y que a esta fecha están enterados la viuda y demás herederos, menos Da. Josefa Martínez, esposa de D. Román Moreno, de los 1700 pesos que le correspondieron, habiéndoles enterado también la suma de más de 11 000 pesos que heredó de sus padres; así como su referida esposa, heredó de los suyos, más de 2000 pesos según consta de dicha testamentaria.
- Declara por bienes el cafetal “San Antonio” y potrero anexo compuesto todo por 12 y media caballerías de tierra con más medio cuarto menos 2 cordeles planos, con sus fábricas, casa de vivienda de mampostería y teja; barracón de igual; casa de molino y almacenes de granos y otros productos; 7 secadores; un pozo en el batey y otro en el extremo de la posesión; 12 cuadros de café cercados con piedras, árboles frutales y algo de terreno montuoso; la dotación del cafetal de 22 negros varones de campo y 10 hembras de campo; 7 negros al servicio doméstico de los cuales 5 son de la esposa y deben quedar fuera del cuerpo de bienes, ajuar de casa; 2 volantes y 4 parejas que son de su esposa. Declara que el terreno del fundo “San Antonio” tiene 400 pesos de gravámenes a favor de los herederos de la Condesa de Jibacoa; en el potrero anexo hay puercos y reses de crianza y bestias de trabajo y de silla y un arria de 12 caballos habilitados; aves y demás animales. La cosecha del café es de alrededor de 500 arrobas.
- Declara por más bienes el sitio de labor de dos caballerías, cercado de piedra, casa de vivienda y otras fábricas, 2 pozos en el propio partido en el que habita D. Francisco Echemendía como marido de su hija Da. Petrona, ocupando las casas y un cuarto de caballería de tierra sin pagar renta alguna. El mismo lo adquirió

en venta real de D. Waldo Travieso como indica la escritura que se otorgó y tiene 600 pesos a favor del mismo.

- Declara por más bienes la hacienda “San Cristóbal de los Remedios” (a) “Hato Quemado” con 648 reses, 454 cerdos, 30 bestias de diferentes clases, sus fábricas, corral y dos potreros con dos vegas nominadas “Los Mangos”, en el propio hato, y la otra, “Vega Vieja”, con sus platanales, viandas, casas de tabaco y demás, hallándose en el hato 11 negros de dotación y en la vega “Los Mangos” que ocupa su hijo Liborio, sin renta, 3 negros sin pagar salarios; esta hacienda fue adquirida por herencias paterna y materna en precio de 31 000 pesos de los que resta por pagar 5500 pesos al Presbítero D. Casiano José, su hermano, que también le cupieron por herencia y a Da. Olalla Martínez, 1350 pesos. De los cuales le ha abonado a su hermano, un rédito de 10 % anula hasta 1830 y a Da. Olalla hasta la fecha en iguales términos. Dice que desde dicho terreno y la hacienda hacia el río de la Herradura, tiene repartidos 54 caballerías en varias posesiones según el plano que se formó a razón de 680 pesos cada una, a censo redimible con un año muerto que cumplirá en agosto próximo venidero. Dice que su hijo, D. Alejandro, está incluso en el reparto con 12 caballerías de tierra y se las deja por 300 pesos por cada caballería, pagaderos como los demás, unos 15 pesos de tributo anual por cada caballería.
- Declara por más bienes un corte de vega en el río Santa Clara que tiene su yerno, D. Francisco Rodríguez, de la cual le pagará renta que se le señalará cuando esté expedita la medición de la hacienda “Hato Quemado”; en cuyo fundo tiene otros 6 negros más, acreditados según sus anotaciones; y 1 pedazo de tierra de sabana que colinda con la de él, con el corral de Santa Clara, y que es arrendada a la hacienda vecina por 4 onzas de oro anuales; más 2 caballería de tierra lindantes con Consolación que la posee D. Francisco Amador, arrendadas a 10 pesos por caballería. Dice que luego que se aclaren los puntos del paraje “Quemado Grande” colindante con “Santa Isabel” y “Consolación”, se compondrá el tributo al terreno que ha cercado allí D. Marcos Ramírez, con tal que resulte de su pertenencia, todo lo cual está en el Partido de Consolación del Sur.
- Declara que su hermano, D. Marcos, por su testamento constituyendo por sus herederos al Presbítero D. José Casiano, su hermano, y a él, a partes iguales, de la hacienda “Santa Rosa”, en la Partido de Consolación del Sur, de tres y media leguas con corral anexo nombrado “San Francisco de las Vegas” con sus conucos, y en el hato, con fábricas y conuco anexo a la hacienda de la Ceja de San Francisco; y una vega con potrero y un colmenar con 185 colmenas llamada “Ojo de Agua”, en la ceja del Río Hondo, todo en la propia hacienda, más esclavos, animales, productos. Declara que D. Marcos tenía en arrendamiento la hacienda “Santiago” en el partido de Consolación del Sur, propiedad de los Padre Belenistas de la Habana y que el Presbítero D. Casimiro José se posesionó de la herencia desde 1832 en que falleció su hermano, D. Marcos, y hasta la fecha sólo le ha entregado 3 negros de dichos bienes, habiendo él tomado de la hacienda Ojo de Agua 100 vacas y 50 de la de Santiago para venderlas en 1736 pesos y pagar el legado de 2000 pesos a Da. Yldefonsa Martínez, su hermana, conforme a las intenciones del testador poniendo de su peculio el resto, y además puso 200 pesos de réditos por la demora y 36 pesos de costas que satisfizo y consta de los recibos. Dichas cuentas aclarará su Albacea con su coheredero, el referido Presbítero añadiendo a lo expuesto que unido de las facultades como herederos cedieron en arrendamiento, el Presbítero y él, a su hijo, D. Alejandro, la hacienda “Santa Rosa” por 5 años a razón de 1300 pesos

por años que comenzarán en 1835 según memoria que se formó y conservan cada una de las partes, y en dicho contrato él se constituyó en fiador de su hijo.

- Declara ser heredero abintestado de los bienes que quedaron por fallecimiento de su hermano D. Nicolás, entre otros, el cafetal y potrero San José de Guaibacoa y en segunda acción, como heredero constituido de su hermano D. Marcos; como también lo es de la acreencia de 9 000 pesos de su referido hermano D. Marcos contra dichos bienes y de otra suma de 1000 pesos que su hermano Marcos puso por el arrendamiento del hato “San Lorenzo” y fueron tomados por el Presbítero D. Casiano, su hermano, y paran en su poder. Manda entren estas sumas en la cuenta, como crédito suyo dichos 100 pesos y la mitad de los 9000 pesos y todo lo demás que le pueda corresponder.
- Declara que debe a D. Pedro Pérez, su cuñado como 700 pesos de la herencia de sus padres; al mayoral, D. Ramón Jorje, lo que resultare de la liquidación que lleva en su libro. Manda se les paguen.
- Declara que como curador de Da. Dominga Villar, esposa de D. Ramón Antonio de la Vega, pueden resultar en su poder unos 500 pesos para el completo de su herencia para lo cual le confirió poder a D. Manuel Dimas Cotayo y lo ejercerá hasta concluir el negocio y realización del pago porque así es su voluntad.
- Declara que D. Lino Gutiérrez le debe 387 pesos; D. Fernando de León, 289 pesos; D. Fernando Crespo, 184 pesos, y otras cantidades menores que constare en sus apuntes. Manda se cobren.
- Mejora a su hija menor, Da. Victoria, con la negrita criolla “Vidal” como de 4 años para que su Albaceas se la entreguen.
- Lega a su legítima consorte, Da. Ursula Pérez, el remanente del quinto de sus bienes.
- Nombra por Albaceas testamentarios y Tenedor de Bienes a la referida su consorte, y en segundo lugar, a D. Alejandro Martínez, su hijo primogénito con la prórroga que necesitaren. Nombra por curador de la menor hija, Da. Victoria, a D. Francisco Rodríguez Travieso, su yerno.
- Instituye por sus únicos y universales herederos a los referidos sus hijos.
- Revoca, etc....

Nota al final. Que en esta fecha se comunicó el fallecimiento del contenido y di cláusula para la Iglesia. Mariel, 28 de mayo de 1846 = Seoane.

Fuente: Copia expedida en la villa de Guanajay, en 12 de mayo de 1863 por D. José Seoane, Escribano. En: Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Pieza 11ma, Número 9277, folios 3217-3326vto. File: Parroquiales20dic07.

Parroquiales20dic07cont.

- **Notas preliminares de la Testamentaria de D. Nicolás Martínez.** Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Piezas 8 y 10, Número 9277. (Ver File: Parroquiales20dic07).

Pendientes de la semana

Escribanías:

8.- Incidente al concurso de D. Nicolás Martínez contra el Licenciado D. José Buenaventura Merlo en cobro de pesos, promovido por Da. Petrona Martínez para que se declare que el Promotor Fiscal no es parte del concurso ni de sus incidentes. Años 1864-1865. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Número 9279. **Pendiente de pasar.**

5.- Hojas del concurso de D. Nicolás Martínez. Año 1857. Escribanía de Valerio, Legajo 639, Número 9422. **Pendiente de revisión desde ayer.***

7.- Incidente al concurso de Nicolás Martínez para tratar de la permuta del potrero cafetal San Julián del Licenciado D. José Buenaventura Merlo por el ingenio San José de Guaibacoa de José Antonio Arrondo. Año 1858. Escribanía de Varios, Legajo 894, Número 15820. **Pendiente de revisión desde ayer***

9.- Cuaderno formado a consecuencia del incidente a los autos del concurso de D. Nicolás Martínez seguido para averiguar el paradero de bienes y tratar de la competencia surgida con el Juzgado de Jesús María. Año 1866. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Número 9278. **Pendiente de revisión.**

10.- Antecedentes al concurso de D. Nicolás Martínez. Año 1882. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Número 9279-A. **Pendiente de revisión.**

*: Estaban reservados para hoy; se guardaron por error y no aparecían. Los encontraron casi al cierre.

Pendientes de la próxima semana

Parroquia del Santo Ángel (no saben cuándo se incorporará, debo seguir llamando)

1.- Matrimonio de Francisco de Urra y Bernarda Martínez, entre 1738 y 1760.

2.- Matrimonio de Francisco de Oñoro y María Isabel Carrillo, entre 1738 y 1760.

3.- Matrimonio de Francisco de Urra y María de la Torre, entre 1760 y 1780.

4.- Matrimonio de Manuel José de Oseguera y Juana María de Urra, 18 sept. 1772.

7.- Matrimonio de Teodoro de León y María de los Ángeles Figueroa (1790-1800).

Información de hoy (cont.)

Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Pieza 8va., Número 9277.

Petición. En la Habana, el 8 de mayo de 1838, D. Atanasio Martínez a través de apoderado en los autos del intestado y concurso de D. Nicolás Martínez, dice que según papeles que acompaña, D. Ramón Moreno, su cuñado, le ha dado poder como curador de sus tres impúberes hijos, D. Bernardo, Da. María de la Concepción y D. José Ramón, interesados en el juicio como hijos de Da. Josefa Eugenia Martínez, ya difunta y sobrina de D. Nicolás Martínez. Suplica los reciba, califique como tal y a ellos, como partícipes de estos Autos.

Partidas parroquiales

Copia de la partida de bautismo de: Moreno y Martínez, María de la Concepción (Iglesia Parroquial de San Juan Nepomuceno de Guamacaje, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 17 vto., partida número 112):

Miércoles 9 de abril de 1834 años yo Dr. D. José de Vallenilla y Flores, Cura Párroco de esta Iglesia de San Juan Nepomuceno de Guamacaje, bauticé solemnemente a María de la Concepción, niña que nació el 25 de marzo último, hija legítima de D. Román Moreno, natural de la Seiba del Agua y de Da. Josefa Martínez, que lo es del mismo Partido y vecinos de esta feligresía, siendo sus abuelos paternos, D. Miguel y Da. Rafaela Alfonso, y maternos, D. Rosendo y Da. María del Rosario Pérez, fueron sus padrinos, D. Nicolás Moreno y Da. Cirila Martínez, a quienes advertí el parentesco y obligaciones que contrajeron, y lo firmé = Dr. José de Vallenilla y Flores

Fuente: Copia expedida en Guamacaje, el 15 de abril de 1838, por el Presbítero Br. D. José María Rosainz, Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Juan Nepomuceno de Guamacaje. En: Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Pieza 8va., Número 9277. File: Parroquiales20dic07cont.

Copia de la partida de bautismo de: Moreno y Martínez, José Román (Iglesia Parroquial de San Juan Nepomuceno de Guamacaje, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 52, partida número 316):

Sábado 19 de noviembre de 1836 años yo Br. D. José María Rosainz, Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Juan Nepomuceno de Guamacaje, bauticé solemnemente a José Román del Rosario que nació a 2 de octubre pasado, hijo legítimo de D. Román Moreno, natural de la Seiba del Agua y de Da. Josefa Martínez, que lo es del mismo Partido y vecinos de esta feligresía, siendo sus abuelos paternos, D. Miguel y Da. Rafaela Alfonso, y maternos, D. Rosendo y Da. María del Rosario Pérez, fueron sus padrinos, D. Gregorio Rodríguez y Da. María de la Concepción Moreno, a quienes advertí el parentesco y obligaciones que contrajeron, y lo firmé = Br. José María Rosainz

Fuente: Copia expedida en Guamacaje, el 15 de abril de 1838, por el Presbítero Br. D. José María Rosáinz, Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Juan Nepomuceno de Guamacaje. En: Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Pieza 8va., Número 9277. File: parroquiales20dic07cont.

Copia de la partida de bautismo de: Moreno y Martínez, Bernardo José (Iglesia Parroquial de San Juan Nepomuceno de Guamacaje, Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 167, partida número 650):

Sábado 9 de octubre de 1830 años, yo el Dr. D. José de Vallenillas y Flores, Cura Párroco de esta Iglesia de San Juan Nepomuceno de Guamacaje, bauticé solemnemente a un niño que nació en 20 de agosto último, hijo legítimo de D. Román Moreno, natural de la Seiba del Agua y de Da. Josefa Martínez, que lo es del mismo Partido y vecinos de esta feligresía, siendo sus abuelos paternos, D. Miguel y Da. Rafaela Alfonso, y maternos, D. Rosendo y Da. María del Rosario Pérez, fueron sus padrinos, D. Atanasio Martínez y Da. María de Regla del mismo apellido, a quienes advertí el parentesco y obligaciones que contrajeron, y lo firmé = Dr. José de Vallenilla y Flores

Fuente: Copia expedida en Guamacaje, el 15 de abril de 1838, por el Presbítero Br. D. José María Rosáinz, Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Juan Nepomuceno de Guamacaje. En: Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Pieza 8va., Número 9277. File: Parroquiales20dic07cont.

Copia de la partida de defunción de: Martínez y Pérez, María Josefa (Iglesia de Candelaria de Santa Cruz de los Pinos, Libro Primero de Entierros de Españoles, folio 3 vto., partida número 22):

Sábado 10 de marzo de 1838 años se le dió sepultura en este Cementerio de Candelaria, jurisdicción de Santa Cruz de los Pinos, al cadáver de Da. María Josefa Eugenia Martínez, natural de San Luis de la Seyba y vecina de San Juan Nepomuceno de Guamacaje, hija legítima de D. Rosendo Martínez y de Da. María del Rosario Pérez, casada que fue con D. Román Moreno, de edad de 23 años. Recibió el santo sacramento de la Extremaunción, y no testó, y lo firmé = Br. Juan Bautista Soriano

Fuente: Copia expedida en Candelaria, el 17 de abril de 1838 por el Presbítero Br. Juan Bautista Soriano, Capellán con Cura de Almas por Su Excelencia Ilustrísima de esta Iglesia de Candelaria y jurisdicción de Santa Cruz de los Pinos. En: Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Pieza 8va., Número 9277. File: Parroquiales20dic07cont.

Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Pieza 10ma, Número 9277.

Nota: Trata de la actuación de Da. María de la Concepción Díaz de Argüelles, con anuencia de su legítimo esposo, D. Alejandro González de Arango, como hija de D. Carlos Díaz Argüelles, acreedor de D. Nicolás Martínez.

Partida parroquial

Copia de la partida de matrimonio de: D. José Antonio Arrondo y Da. Florentina de Soto (Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio, Libro 6 de Matrimonios de Españoles, folio 121 vto., partida número 261):

En la Ciudad de la Habana, en 29 de octubre de 1824 años, habiendo precedido las diligencias de estilo ante D. Francisco María Castañeda, Vice- Secretario y dispensadas las tres canónicas amonestaciones el Ilustrísimo Señor Dr. D. Pedro Gutiérrez Cos, Obispo de Guamanga y Gobernador del Obispado por indisposición del Excmo. e Illmo. Sr. Obispo Diocesano, con su licencia in scriptis, yo, D. Andrés Cascales, Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio, desposé por palabras de presente y sucesivamente velé, según rito eclesiástico, a D. José Antonio Arrondo, natural y vecino de esta Ciudad en la feligresía de Guadalupe, extramuros, hijo legítimo de D. José Ignacio de Arrondo y de Da. María Loreto García, y a Da. Florentina de Soto, de esta propia naturalidad y vecina de esta feligresía, hija legítima de D. Benancio de Soto y de Da. Josefa María de la Hera, ambos solteros y aviniéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron sus padrinos, D. José de Berasaluce y Da. Josefa María de la Hera, y testigos, D. Manuel Padrón y D. Cándido Valdés, y lo firmé = Andrés Cascales

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 29 de agosto de 1839, por D. Manuel de Lara y Cadalso, Teniente de Cura Beneficiado pro Su Majestad, de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de dicha Ciudad. En: Testamentaria de D. Nicolás Martínez. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 628, Pieza 10ma, Número 9277. File: Parroquiales20dic07cont.